



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

**INFORME DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE
MÉXICO), (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL
2024**

RESUMEN EJECUTIVO

Con fundamento en las siguientes disposiciones federales: Art. 26 apartado C y Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 25, fracción III, 32, 33, 34, 35, 49, 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; Art. 4, fracción XII, Art. 54, Art. 61 numeral II inciso c), Art. 62, Art. 71, Art. 79, Art. 80, Art. 81, Art. 84, Art. 85 y Art. 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023; al Art. 3 fracciones XVIII primer y segundo párrafo; al Anexo 22 Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; a los Art. 18, 19, 21, 23 fracción IV, 24, 29, 30, 31 numeral 4, 45, 72, 73, 74, 78 de la Ley General de Desarrollo Social; al Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; a la Guía para la evaluación de los Fondos que Integran el Ramo General 33 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En las siguientes disposiciones estatales: Art. 129 y Art. 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; al Art. 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; a los Art. 1, 2, 3, 5, 6, 15, 19, 79, 95 numerales XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114, 115, 116 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Art. 1 fracciones I, II y IV, Artículos 7, 10, 13, 14, 19, 20, 22, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículos 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 20 y 75 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; a los Artículos 1, 285, 287, 293, 294, 295, 327, 327-A, 327-B, 327-C, 327-D y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México publicado el 1º de noviembre de 2023, Tomo: CCXVI No. 83; a la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal publicada el 1º de noviembre de 2023, Tomo: CCXVI No. 83, a la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN); al Acuerdo por el que se da a conocer la Fórmula, Metodología, Distribución y el Calendario de las adquisiciones por municipio que corresponden al Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), para el ejercicio fiscal 2024; y a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales capítulo IV. Tipos de Evaluación, Décima segunda numeral



1, inciso f) Evaluación Específica que señala a aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos mencionados y que se realizan mediante trabajo de administración y/o de campo.

En las disposiciones municipales: Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán, Estado de México 2022-2024; y a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN), ejercicio 2024.

Dando cumplimiento a lo señalado en la normatividad citada, se efectuó la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2024, siendo sus principales operadores las siguientes áreas:

El Objetivo General de la EE es el siguiente:

Realizar un análisis ordenado que valore la pertinencia de los procesos normativos de gestión, rendición de cuentas y resultados del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024, llevados a cabo por Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México, para perfeccionar su destino.

Los Objetivo Específicos:

- Explorar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024 efectuada por el Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Demostrar la alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 con los ODS de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y las reglas de operación del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024.
- Valorar la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con la información del desempeño forjada por el municipio.
- Calificar los procesos de gestión existentes en el ejercicio de los recursos.
- Identificar el cumplimiento de obligaciones de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas al que estuvo sujeto el FORTAMUN ejercicio fiscal 2024.
- Obtener Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que deberán ser atendidos por el Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

La EE estableció como hipótesis principal del presente trabajo:

El cometido del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024, admite una conveniente satisfacción de los requerimientos del municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Y como hipótesis adicionales las siguientes:

- El municipio de Cuautitlán, Estado de México, adopta estrategias para focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del fondo.
- El municipio de Cuautitlán, Estado de México, identifica los procesos clave de la gestión del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024, así como sus potenciales factores de desviación.
- El municipio de Cuautitlán, Estado de México, diferencia los principales resultados de sus indicadores y los reporta.

El alcance de la presente Evaluación Específica, fue el siguiente:

Identificar fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, hallazgos, recomendaciones, y Aspectos Susceptibles de Mejora respecto de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México en la gestión del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2024, mediante un método mixto que implica realizar un análisis de gabinete; el cual se realiza con base en evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo evaluado en el municipio, mismo que debe ser complementado con trabajo de campo resultado de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; lo anterior a fin de conocer a detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de las aportaciones.

La EE se desarrolló y respondió a través de la Metodología determinada en los Términos de Referencia elaborados para ese fin por el gobierno de Cuautitlán, Estado de México integrada por 6 secciones temáticas y por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 son con respuestas abiertas, tal como se observa en la siguiente tabla:

Apartados de la Evaluación Específica del FORTAMUN

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo.	--	--
1	Justificación de la creación y del diseño del programa en donde se ocuparon los recursos del fondo.	1-5	5
2	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3
3	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9-17	9

4	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa en el que se utilizaron los recursos del fondo.	18-19	2
5	Orientación y medición de resultados.	20-21	2
6	Evaluación de los Recursos Transferidos.	22-23	2
Total			23

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), ejercicio fiscal 2024.

Para todas las preguntas, se incluyeron los siguientes elementos a responder:

Para las preguntas que se contesten de forma binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Árbol de problemas y árbol de objetivos.

Anexo 2. Ficha Técnica de Indicadores

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados.

Anexo 4. Localidades atendidas con recursos del fondo.

Anexo 5. Metas del programa y/o fondo.

Anexo 6. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.



Anexo 7. Eficiencia presupuestal del fondo.

Anexo 8. Avance de los indicadores.

Anexo 9. Avance de las acciones para atender los ASM.

Anexo 10. Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo.

Anexo 11. Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024.



GLOSARIO

Aportaciones Federales

Recursos financieros que el Gobierno Federal transfiere a los estados y municipios para fortalecer sus capacidades institucionales y atender funciones específicas establecidas por la ley.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Observaciones o recomendaciones derivadas de la evaluación que identifican áreas donde los procesos, resultados o prácticas administrativas pueden optimizarse.

Evaluación Específica (EE)

Análisis detallado que se realiza sobre un programa o fondo público con el fin de valorar su pertinencia, gestión y resultados, conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Mecanismo financiero del Ramo 33 destinado a fortalecer las haciendas municipales, priorizando el cumplimiento de obligaciones financieras, el mantenimiento de infraestructura, la seguridad pública y la modernización administrativa.

Gestión para Resultados (GpR)

Modelo de administración pública que orienta las acciones gubernamentales hacia la obtención de resultados concretos, medibles y verificables, más allá del simple cumplimiento de procesos.

Indicador de Desempeño

Medida cuantitativa o cualitativa utilizada para evaluar el grado de avance o cumplimiento de los objetivos de un programa o política pública.

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Norma que regula las relaciones fiscales entre la Federación y las entidades federativas, incluyendo la distribución de aportaciones y participaciones.



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Herramienta metodológica que vincula los objetivos de un programa con indicadores de desempeño, metas y medios de verificación.

Metodología de Marco Lógico (MML)

Instrumento de planeación utilizado para identificar problemas, establecer objetivos y diseñar indicadores de seguimiento, mediante una estructura lógica de causas, efectos, medios y fines.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Conjunto de 17 metas adoptadas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar de las personas.

Plan de Desarrollo Municipal (PDM)

Documento rector que orienta las políticas, estrategias y programas del gobierno municipal durante su periodo de gestión, en congruencia con los planes estatal y nacional de desarrollo.

Programa Presupuestario (Pp)

Instrumento de planeación y asignación de recursos públicos que permite organizar las acciones del gobierno para alcanzar objetivos y resultados determinados.

Ramo General 33

Agrupación de fondos federales destinados a las entidades federativas y municipios, orientados a fortalecer la descentralización de recursos y la prestación de servicios básicos a la población.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Conjunto de metodologías e instrumentos que permiten valorar la eficacia, eficiencia y calidad del gasto público con base en resultados.

Transparencia y Rendición de Cuentas

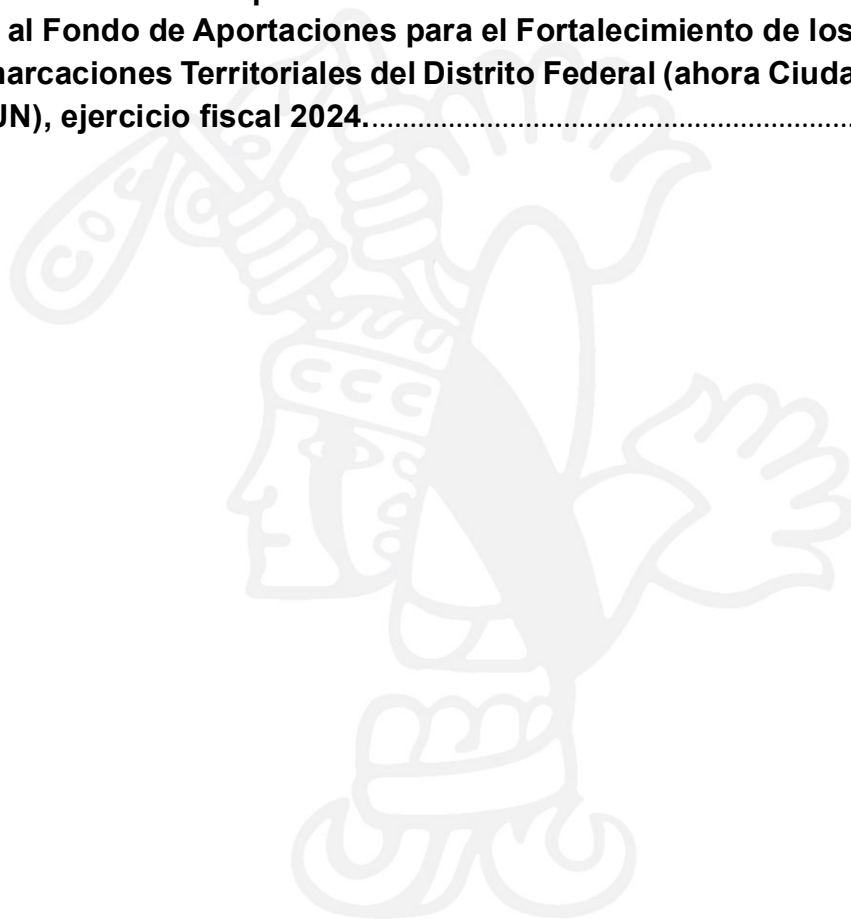
Principios que obligan a las instituciones públicas a informar, justificar y hacer accesible su actuación y el uso de los recursos públicos ante la ciudadanía.



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
GLOSARIO	7
ÍNDICE	9
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	11
INTRODUCCIÓN	13
CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2024.	15
EVALUACIÓN	19
I. Apartados de la evaluación	19
II. Planeación estratégica y contribución	30
III. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	36
IV. Programación y Seguimiento del cumplimiento del programa en el que se utilizaron los recursos del fondo	56
V. Orientación y medición de resultados	68
VI. Evaluación de los Recursos Transferidos	72
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	75
Valoración Final del desempeño del Fondo de Aportaciones	79
Hallazgos y Recomendaciones	80
Conclusiones	83
Ficha con los datos generales de la evaluación	86
Bibliografía	87
Anexos	89
Anexo 1. Árbol de problemas y árbol de objetivos	89
Anexo 2. Ficha Técnica de Indicadores	90
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados	100
Anexo 4. Localidades atendidas con recursos del fondo	101

Anexo 5. Metas del programa y/o fondo.....	102
Anexo 6. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	103
Anexo 7. Eficiencia presupuestal del fondo	105
Anexo 8. Avance de los indicadores.....	106
Anexo 9. Avance de las acciones para atender los ASM	107
Anexo 10. Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo.....	108
Anexo 11. Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024.....	110



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ASM.- Aspectos Susceptibles de Mejora;

CONAC.- Consejo Nacional de Armonización Contable;

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

DOF.- Diario Oficial de la Federación;

EE.- Evaluación Específica;

FODA.- Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas;

FORTAMUN.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México);

GpR.- Gestión para Resultados;

INAFED.- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal;

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;

IPOMEX.- Información Pública de Oficio Mexiquense;

LCF.- Ley de Coordinación Fiscal;

LCFF.- Ley de Contabilidad Fiscal Federal;

LFPRRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

LGCC.- Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

MIR.- Matriz de Indicadores para Resultados;

MML.- Metodología de Marco Lógico;

ODS.- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030;

PA.- Población Atendida;

PAE.- Programa Anual de Evaluación 2025;

PbRM.- Presupuesto basado en Resultados Municipales;

PDEM.- Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029;

PDM.- Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán, Estado de México 2022-2024;



PND.- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;

Pp.- Programa presupuestario;

PP.- Población Potencial;

PO.- Población Objetivo;

POA.- Programa Operativo Anual;

SIAVAMEN.- Sistema de Avance Mensual Ramo 33;

SD.- Sin Dato;

SED.- Sistema de Evaluación del Desempeño;

SFRT.- Sistema de Recursos Federales Transferidos;

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

TdR.- Términos de Referencia;

UIPPE.- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer los resultados de la evaluación específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, realizado al municipio de Cuautitlán, Estado de México.

El FORTAMUN es un instrumento fundamental del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuyo propósito es fortalecer la capacidad administrativa y financiera de los municipios, permitiéndoles atender sus principales responsabilidades, especialmente en materia de seguridad pública, modernización administrativa, mantenimiento de infraestructura y saneamiento financiero.

La evaluación realizada busca analizar la pertinencia, gestión y resultados del uso de los recursos del fondo en el municipio, así como su alineación con los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal. Además, se identifican las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la aplicación del programa, con el fin de proponer recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora que contribuyan a una gestión más eficiente y transparente.

Este documento está dirigido al público en general y tiene como finalidad fomentar la rendición de cuentas, la transparencia y el conocimiento sobre la manera en que los recursos públicos contribuyen al bienestar de la población de Cuautitlán y al fortalecimiento de sus instituciones municipales.

El documento de evaluación considera en su estructura 6 apartados, de acuerdo con los Términos de Referencia establecidos para la presente evaluación:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa.

Se analizó si el municipio cuenta con diagnósticos y planeación estratégica alineada a los objetivos del fondo.

Hallazgo principal: El municipio dispone de instrumentos de planeación que abordan problemáticas vinculadas al FORTAMUN, principalmente en seguridad pública, agua potable y protección civil; sin embargo, no se emplea la Metodología del Marco Lógico ni se cuenta con programas presupuestarios específicos asociados al fondo.

2. Planeación estratégica y contribución.

Se evaluó la forma en que se definen los objetivos, metas e indicadores relacionados con la ejecución del fondo.

Hallazgo: Aunque se realizaron sesiones de priorización de acciones y existe alineación con los planes de desarrollo, no se identifican indicadores ni metas específicas que permitan medir el impacto directo de los recursos del FORTAMUN.

3. Participación social, transparencia y rendición de cuentas.

Se revisaron los mecanismos de participación ciudadana y de acceso a la información.

Hallazgo: El municipio cuenta con portales de transparencia activos y con conocimiento normativo del fondo; sin embargo, la participación ciudadana en la toma de decisiones y la difusión de resultados sigue siendo limitada.

4. Programación y seguimiento del cumplimiento del programa.

Se analizó la manera en que se da seguimiento a los avances físicos y financieros.

Hallazgo: Se cuenta con actas y documentación que acreditan la planeación financiera y las sesiones de cabildo, pero no existen informes sistemáticos de seguimiento de resultados o cumplimiento de metas.

5. Orientación y medición de resultados.

Se valoró si existen indicadores de desempeño y mecanismos de evaluación interna.

Hallazgo: No se encontraron indicadores específicos ni matrices de resultados aplicadas al FORTAMUN, lo que limita la medición de su contribución al desarrollo municipal.

6. Evaluación de los recursos transferidos.

Se revisó el uso, destino y suficiencia de los recursos transferidos.

Hallazgo: Los recursos se aplicaron principalmente en seguridad pública, agua potable y pago de derechos, cumpliendo con los lineamientos generales del fondo, aunque se identifican oportunidades para fortalecer la eficiencia presupuestal y la evaluación del impacto social.

En conjunto, los resultados reflejan que el **FORTAMUN en Cuautitlán** ha contribuido al fortalecimiento institucional y a la atención de servicios prioritarios; sin embargo, persisten áreas de mejora en **planeación, monitoreo, evaluación de resultados y participación ciudadana**.



CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fundamento en la información proporcionada por los sujetos a cargo de la operación del FORTAMUN en su ejercicio fiscal 2024, el monto equivalente del Fondo para el ejercicio fiscal evaluado fue de: 116,967,047,652, el monto equivalente que se determina para las entidades y municipios de forma anual en el presupuesto de egresos de la federación es como se visualiza a continuación:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entregará mensualmente por partes iguales a los municipios a través de las Entidades.
- b) Al Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes, le serán entregados en la misma forma que al resto de los Estado y Municipios, pero a partir del cálculo 0.2123% de la recaudación federal participable, con base en lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal evaluado.

Las Entidades Federativas deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial, las variables y fórmulas empleadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio, por concepto del FORTAMUN; así como, el calendario de las ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Con base en lo establecido en el Artículo 37 de la LCF, las aportaciones con cargo al FORTAMUNDF, se destinarán a la **satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.** Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere el Art., los municipios tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la LCF.

La distribución del FORTAMUN se distribuye de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la LCF, es decir:



“en proporción directa con al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.”

Características específicas del FORTAMUN Cuautitlán 2024

Nombre del FONDO:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal (ahora Ciudad de México).
Marco Normativo:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley de Coordinación Fiscal. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. Ley de Impuesto sobre la Renta. Código Fiscal de la Federación. Ley General de Desarrollo Social. Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Anexo 26. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.





	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Guía para la evaluación de los Fondos que Integran el Ramo General 33 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024. Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente. Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las adquisiciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), para el ejercicio fiscal 2024. Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales. Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán, Estado de México 2022-2024. Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México 2022. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán vigente. Programa Anual de Evaluación 2025 de Cuautitlán, Estado de México. Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUNDF), ejercicio fiscal 2024.
Siglas del Fondo de Aportaciones Federal:	FORTAMUN
Año evaluado:	2024.
Nombre del o los Pp que ejercieron recursos del Fondo:	No Aplica.



Siglas del o los Pp en los que se ejercieron recursos del FORTAMUNDF:	No Aplica.
Objetivo del FORTAMUNDF:	Fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública en sus circunscripciones.
Objetivo general del o los programas presupuestarios en los que se ejercieron los recursos del FORTAMUNDF:	No Aplica.
Población Potencial:	178,847 habitantes
Población Objetivo:	No Aplica.
Población Atendida:	No Aplica.
ODS de la Agenda 2030 a los que se vinculan los recursos del FORTAMUNDF o de los Pp que ejercieron recursos del Fondo:	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Metas vinculadas: 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. 16.7: Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Metas vinculadas: Meta 11.3: Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad de planificación y gestión participativa. ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
Cobertura y focalización del FORTAMUNDF:	Municipal.
Instancias responsables de la operación del Fondo en el municipio:	Tesorería. Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.



EVALUACIÓN

I. Apartados de la evaluación

I. Justificación de la creación y del diseño del programa en donde se ocuparon los recursos del fondo

1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

- a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- c) Mantenimiento de infraestructura.
- d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: Sí.

Nivel: 2.

Nivel	Criterio
1	Se cuenta con un diagnóstico y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
2	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
3	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
4	Se cuenta con un diagnóstico y considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

El municipio de Cuautitlán, Estado de México, contó con un instrumento de planeación municipal en el que se integró el diagnóstico donde se estableció la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del FORTAMUN, esto es a través del Plan de Desarrollo Municipal Cuautitlán 2022-2024, el diagnóstico vinculado a los objetivos del Fondo es referente a los temas de Seguridad Pública, Protección civil y bomberos y Agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En materia de Seguridad Pública, el municipio de Cuautitlán tiene uno de los niveles más altos de incidencia delictiva, considerando que en el municipio se contabilizaron 178,847 habitantes, destacando los siguientes delitos de mayor incidencia en las denuncias realizadas por la población.

En total se contabilizaron 4,051 delitos en 2020, de estos, 697 corresponden al delito de lesiones, 31 corresponden a homicidios, 1,658 corresponden a robos, 129 a daños a los bienes y 1,536, corresponden a otro tipo de delitos que no corresponden a los mencionados.

El PDM señala que de 2014 a 2020 hubo un aumento de 71.08% de los delitos en el municipio, buscando resarcir esta situación y disminuir los delitos de alto impacto. Para 2021, los delitos más denunciados según la plataforma Data México fueron los robos con el 38.30 % y las lesiones con el 15.30 % siendo los ilícitos de mayor demanda y que más impactaron en la vida cotidiana de las personas.

Con relación a Protección civil, se identifican al menos tres tipos de riesgos en la materia el primero es de tipo geológico/geomorfológico, se establece que el municipio se encuentra en una zona denominada de alto riesgo, y tiene una probabilidad mayor de que ocurran desastres en los centros urbanos.

Además, se identifica el tipo de riesgo hidrometeorológico, donde se han identificado al menos 8 encharcamientos urbanos, afectando una superficie de 0.863 km². Por último, el riesgo químico, debido a que en el municipio se ubican tres parques industriales (Conjunto Industrial Cuautitlán I, Conjunto Industrial Cuautitlán II y Parque Industrial la Palma), donde hay una población en riesgo de 149,550 personas.

Referente al Agua potable, alcantarillado y saneamiento, el PDM 2022-2024 considera que los principales desafíos en materia de agua potable, saneamiento y el aumento de desastres relacionados con el agua como inundaciones y sequías. Para el tema del agua potable el acceso al recurso hídrico en el municipio tiene una cobertura de 99.5% de las viviendas, reportando el acceso en el servicio en 51,787 viviendas habitadas de las 52,015 que se habían contabilizado en el municipio. Se destaca que, de las viviendas atendidas, 45,145 viviendas contaban con el servicio público, mientras que 7013 viviendas cuentan con un sistema de almacenamiento de agua como cisterna o aljibe.

Adicionalmente, se identifica que se debe ordenar el tema del agua potable identificando tomas clandestinas, creación del grupo especializado para reparar fugas, actualización del padrón de usuarios para regularizar el rezago en materia recaudatoria, el mantenimiento a la infraestructura de almacenamiento de agua, reposición y equipamiento e interconexión a depósitos de bombeo.

En lo que respecta al drenaje y alcantarillado, se diagnóstica también una cobertura del 99.5% de las viviendas habitadas en Cuautitlán, con conexión al drenaje y se documenta que se enfrentan problemas por la falta de mantenimiento a la infraestructura.

El FORTAMUN establece como objetivo:

Fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública en sus circunscripciones.

Es posible identificar a partir de la definición de las problemáticas establecidas en los temas en cuestión y, con base en el objetivo del FORTAMUN, que este último da respuesta a los criterios establecidos en la pregunta a partir de:

- a) Sí bien es cierto, que los recursos del Fondo se emplearon a través de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento del municipio de Cuautitlán, estos fueron empleados en acciones que no se relacionan a la recaudación y/o al pago de derechos y/o aprovechamientos por conceptos de agua potable y saneamiento.
- b) Los recursos del Fondo no fueron empleados para modernizar los sistemas de recaudación fiscales.
- c) El FORTAMUN, fue empleado para el mantenimiento de la infraestructura en materia de Agua potable y Saneamiento.

En ese sentido, los recursos del Fondo se emplearon en servicios como: cloración del agua potable; concepto de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, agua potable. Se comparte información referente al pago de estos servicios, así como documentos probatorios de pago de los servicios a través de cuentas bancarias.

- d) También fue empleado para atender las necesidades directamente vinculadas en materia de seguridad pública, y de protección civil, pero dicha información no fue compartida por los sujetos a cargo de la operación del Fondo.

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta: Sí.

Justificación.

En la pregunta anterior, de la presente evaluación específica al FORTAMUN, se establecen tres principales temáticas, con sus respectivos diagnósticos determinados en el PDM 2022-2024, entre los que destacan los números de delitos en el municipio de Cuautitlán, México, que para el 2020 se registraron 4,051 delitos denunciados.

Respecto, al tema de Protección civil, fueron identificados tres tipos de riesgos, el primero es de tipo geológico/geomorfológico, se establece que el municipio se encuentra en una zona denominada de alto riesgo, y tiene una probabilidad mayor de que ocurran desastres en los centros urbanos.

Está el riesgo hidrometeorológico, donde se han identificado al menos 8 encharcamientos urbanos, afectando una superficie de 0.863 km². Por último, el riesgo químico, debido a que en el municipio se ubican tres parques industriales (Conjunto Industrial Cuautitlán I, Conjunto Industrial Cuautitlán II y Parque Industrial la Palma), donde hay una población en riesgo de 149,550 personas.

Para el tema de agua potable, el acceso a este bien tiene una cobertura de 99.5% de las viviendas, reportando el acceso en el servicio en 51,787 viviendas habitadas de las 52,015 que se habían contabilizado en el municipio.

Estas problemáticas, fueron redactadas como un hecho negativo o una situación que puede ser revertida a partir de la implementación de Programas presupuestarios, asociados al objetivo del FORTAMUN. Este último, fue considerado para dar respuesta a la pregunta anterior del presente trabajo de evaluación.

Los sujetos a cargo de la operación del Fondo en el municipio de Cuautitlán, no presentan documentación referente a programas presupuestarios que operaron con recursos del FORTAMUN; no obstante, se identifica de acuerdo a la clasificación programática establecida en el anexo SEGEMUN de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal

(SEGEMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024¹, se puede vincular a los Pp: seguridad pública, protección civil y gestión integral del riesgo y Manejo eficiente y sustentable del agua.

Se identifica en el acta correspondiente a la sesión ordinaria número 141 de Cabildo, con fecha del 31 de diciembre del año 2024, que parte de los recursos del Fondo son destinados al *Capítulo 1000*, correspondiente a los “Servicios personales”, agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios, asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral: pudiendo ser de carácter permanente o transitorio; *Capítulo 2000* “Materiales y suministros”, agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades institucionales; Capítulo 3000 “Servicios generales”, asignaciones destinados a cubrir el costo de todo tipo de vehículos que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Esto último, da cuenta del destino de los recursos del Fondo en el municipio de Cuautitlán, siendo los relacionados a las problemáticas identificadas previamente, y vinculándose con la pregunta 7 de la presente evaluación.

¹ Disponible en:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/noviembre/nov142/nov142c.pdf>

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del programa y/o fondo.
- Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: No.

Nivel: 0.

Nivel	Criterio
1	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en el inciso a) de la pregunta.
2	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en los incisos a) y b) de la pregunta.
3	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en los incisos a), b) y c) de la pregunta.
4	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en todos los incisos de la pregunta

Justificación.

Con base en la información compartida por los sujetos a cargo de la operación del FORTAMUN en el municipio de Cuautitlán, se informa que no se cuenta con Metodología de Marco Lógico; por lo tanto, no se cuenta con diagramas de arboles, mismos que son considerados como parte de la MML.

Con base en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica al Fondo, se determina un nivel de respuesta "0", ya que se considera como información inexistente.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 3.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta: Sí.

Justificación.

De acuerdo con lo señalado en los documentos normativos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el método de cálculo de distribución establece que el Fondo se distribuirá en proporción directa al número de habitantes de la entidad, y, de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 de la LCF, y se debe de realizar con la información estadística más reciente del INEGI.

En ese sentido, en apego a las disposiciones emitidas por el Gobierno de México, el Gobierno del Estado de México publicó el 31 de enero de 2024 el “Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024”.

Teniendo en cuenta esta consideración para el municipio de Cuautitlán, la asignación se muestra en la siguiente tabla:

Asignación del FORTAMUN en Cuautitlán ejercicio fiscal 2024.

No.	Municipio	Asignación 2024 (Pesos)	Población por municipio	$Fpm_{k,t}$
024	Cuautitlán	164,349,854.44	178,847	0.01052511

Fuente: Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024.

Para el Fondo evaluado, no se cuenta con población potencial u objetivo, ya que se distribuye de conformidad con los datos correspondientes al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Considerando que el objetivo del Fondo es: “fortalecer las finanzas municipales para que los gobiernos locales puedan atender sus funciones y obligaciones, especialmente en áreas como: la **seguridad pública**, el **mantenimiento de infraestructura**, la





Cuautitlán

Gobierno Humanista

2025-2027

modernización administrativa y la mejora de la recaudación”, se puede identificar que en el Ayuntamiento de Cuautitlán, se emplearon los recursos del FORTAMUN en los siguientes rubros: mantenimiento de la infraestructura en materia de agua potable y saneamiento; así como el tema de seguridad pública y protección civil.

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio de Cuautitlán 2024, las viviendas que tienen carencias por acceso al agua potable, hay al menos 12, 289 viviendas, lo que representa a 41,631 personas en el municipio; y respecto a los hogares sin drenaje, se tienen contabilizadas 682 hogares, y 2,490 personas en esta situación, estos datos son retomados, ya que parte de los recursos del Fondo evaluado se destinaron a atender el mantenimiento de la infraestructura en materia de Agua potable y Saneamiento. Se hace la precisión de estos datos, al considerar que el Fondo está destinado a atender problemáticas en general que pudiera enfrentar el municipio; por lo tanto, no se determina algún tipo de Población y se considera a toda la población del mismo.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta:

Justificación.

El objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es fortalecer las finanzas municipales para que los gobiernos locales puedan atender sus responsabilidades y obligaciones, principalmente en materia de seguridad pública, pero también para la amortización de deuda pública, modernización administrativa y mejoras en la recaudación de ingresos propios, como así también para la infraestructura.

En ese sentido, los sujetos a cargo de la operación del Fondo en el municipio no han establecido un eje rector que determine la aplicación de los recursos de este y su vinculación a los ejes rectores a Planes de Desarrollo en el ámbito Estatal y Federal; sin embargo, el objetivo sí se puede vincular con estos últimos.

Vinculación del objetivo del FORTAMUN con el PND 2025-2030

Objetivo del FORTAMUN.	Ejes del PND a los que se vincula.	Ejes del PDEM a los que se vincula.
Fortalecer las finanzas municipales para que los gobiernos locales puedan atender sus responsabilidades y obligaciones, principalmente en materia de seguridad pública, pero también para la amortización de deuda pública, modernización administrativa y mejoras en la recaudación de ingresos propios, como así también para la infraestructura.	Estrategia Nacional de Seguridad Pública en los siguientes Objetivos: 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar. 8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. Adicionalmente se vinculó con las siguientes estrategias específicas: • Prevención del Delito; • Prevención Especial de la Violencia y el Delito.	Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y austeridad”. Objetivo: 1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social. Estrategia 1.4.1 Fortalecer las capacidades de las instituciones del Gobierno del Estado de México.





Objetivo del FORTAMUN.	Ejes del PND a los que se vincula.	Ejes del PDEM a los que se vincula.
	2. Política Social en los siguientes programas: • Desarrollo Urbano y Vivienda.	Líneas de Acción: 1.4.1.1 Fortalecer los marcos legales y regulatorios para el correcto funcionamiento de la administración pública estatal. Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”. Objetivo 4.11 Incrementar el acceso de la población a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de los servicios públicos. Estrategia 4.11.3 Fortalecer la capacidad de los municipios para brindar servicios públicos eficientes, sostenibles y de alta calidad. Líneas de acción: 4.11.3.1 Impulsar un programa que destine recursos federales y estatales para mejorar la prestación de servicios públicos a la población. 4.11.3.2 Fomentar la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones sobre la planificación y mejora de servicios públicos. 4.11.3.4 Impulsar programas de planificación de servicios



Objetivo del FORTAMUN.	Ejes del PND a los que se vincula.	Ejes del PDEM a los que se vincula.
		públicos en áreas urbanas y rurales.

Fuente: Elaboración propia con base en el PND 2019-2024 y PDEM 2023-2029.

Se identifica a partir del cuadro comparativo que el objetivo del Fondo se vincula con objetivos del PND y del PDEM, a nivel municipal el Fondo se puede vincular a los siguientes Pilares, temas y subtemas derivado del PDM 2022-2024.

Vinculación del Objetivo del Fondo con el PDM 2022-2024.

Objetivo del FORTAMUN.	Vinculación del FORTAMUN y el PDM 2022-2024
Fortalecer las finanzas municipales para que los gobiernos locales puedan atender sus responsabilidades y obligaciones, principalmente en materia de seguridad pública, pero también para la amortización de deuda pública, modernización administrativa y mejoras en la recaudación de ingresos propios, como así también para la infraestructura.	TEMA: MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA. Subtema: Tratamiento de aguas residuales; Subtema: Drenaje y Alcantarillado TEMA: RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL.

Fuente: Elaboración propia con base en el PDM 2022-2024.

Se identifica alineación entre los tres documentos de planeación mostrados en la presente pregunta de evaluación. Para esta respuesta no se considera algún nivel, pero se justifica con base en el contenido de la respuesta que es sí.



II. Planeación estratégica y contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el Plan de Desarrollo Municipal, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No.

Nivel: 0.

Nivel	Criterio
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Justificación.

Con base en la información remitida por los sujetos a cargo de la operación del Fondo, se determina que este no cuenta con objetivos relacionados al FORTAMUN, además no cuenta con un programa específico u objetivo determinado en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, donde sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR.

En ese sentido, atendiendo a lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica, se determina un nivel de respuesta "0" y se considera como información inexistente.



7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: Sí.

Nivel:3.

Nivel	Criterio
1	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
2	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.
3	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.
4	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Los sujetos a cargo de la operación del FORTAMUN en el municipio de Cuautitlán, documentan a través de la sesión ordinaria número 141 de Cabildo, con fecha del 31 de diciembre del año 2024 y como parte de la orden del día lo siguiente:

“Consideración y en su caso aprobación de los Techos financieros definitivos de las acciones a financiar con recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2024, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 6



fracción IX segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)”.

a) Con base en el acta remitida, en la sesión previamente citada el C.P. Aldo Ledezma Reyna, presidente municipal de Cuautitlán, Estado de México; C. Denisse Alejandra Ceja Rangel, síndico municipal; C. Martha Carmona Cervantes, segunda regidora; C. Sonia González Torres, tercera regidora; Lic. Carolina Gelasia Pacheco Cisneros, cuarta regidora; C. Santos Ricardo Ramírez Martínez, quinto regidor; C. Juan Díaz Martínez, séptimo regidor; Mtro. César Alexander Serna Ruíz, octavo regidor; Lic. Bruno Fernando Figueroa Hernández, noveno regidor; y C. Julio César Páramo Mascote, secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

b) Como parte del punto 11 de la sesión de cabildo previamente citada, se somete a consideración aprobar los “Techos financieros definitivos de las acciones a financiar con recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2024, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 6 fracción IX segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)”.

El cual describe el concepto y el techo financiero destinado a los siguientes temas:

Aplicación de los Recursos del FORTAMUNDF ejercicio 2024

Concepto		Techo Financiero FORTAMUN 2024	Techo Financiero FORTAMUN 2024
Pago de percepciones ordinarias y extraordinarias a personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública.		\$47,694,938.17	\$73,375,403.72
Servicio integral de reforzamiento tecnológico para la operación de programas de seguridad pública.		\$2,132,263.08	
Servicios de energía eléctrica necesarios para el funcionamiento de		\$43,127,810.12	\$25,084,340.15



Concepto		Techo Financiero FORTAMUN 2024	Techo Financiero FORTAMUN 2024
las instalaciones oficiales, así como alumbrado público.			
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.		\$67,505,583.06	
CONAGUA (agua en bloque).	\$43,842,298.00		\$39,708,537.00
CAEM (agua en bloque).	\$3,310,998.06		\$2,932,312.85
CONAGUA (trimestrales).	\$20,352,287.00		\$18,473,247.70
Pago por servicios de cloración en los pozos municipales (CAEM).		\$3,529,260.01	\$2,730,303.02
Estudios y análisis clínicos para el personal de seguridad pública.		\$300,000.00	
Adquisición de armamento (cartuchos).		\$60,000.00	\$45,710.00
		164,349,854.44	164,349,854.44

Fuente: Acta de la sesión ordinaria número 141 de Cabildo, con fecha del 31 de diciembre del año 2024.

c) La sesión se llevó a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con el acta respectiva, misma que fue compartida por los sujetos a cargo de la operación del Fondo en el municipio.

d) No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, en el acta compartida sólo se determinan las acciones y los montos asignados, pero no se incluye información relacionada a los resultados logrados a través de la ejecución de recursos del FORTAMUN en el municipio.

Con base en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica se determina un nivel de respuesta 3, ya que se consideran tres de las cuatro características consideradas en la pregunta de evaluación.



8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan de Desarrollo Municipal donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se instauran metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se efectúa la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: No.

Nivel: 0.

Nivel	Criterio
1	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos una característica establecida en esta pregunta.
2	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.
3	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.
4	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera todas las características establecidas en esta pregunta.

Justificación.

El PDM del municipio de Cuautitlán, considera líneas de acción o acciones específicas que coadyuven a la medición del cumplimiento; sin embargo, no se tiene documentada la MIR asociada a la ejecución de los recursos del Fondo, que permitan verificar las características que se tienen consideradas en la pregunta de evaluación.

En ese sentido, no se señala la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se considera, por lo tanto, que no se cuenta con una ninguna característica establecida, se



considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Se identifican Pp que pueden coincidir con la ejecución de los recursos del Fondo, pero esto no puede ser corroborado por el equipo evaluador, y al no tener información adicional, se justifica como respuesta no.



III. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- 9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.**

Respuesta: Sí.

Justificación.

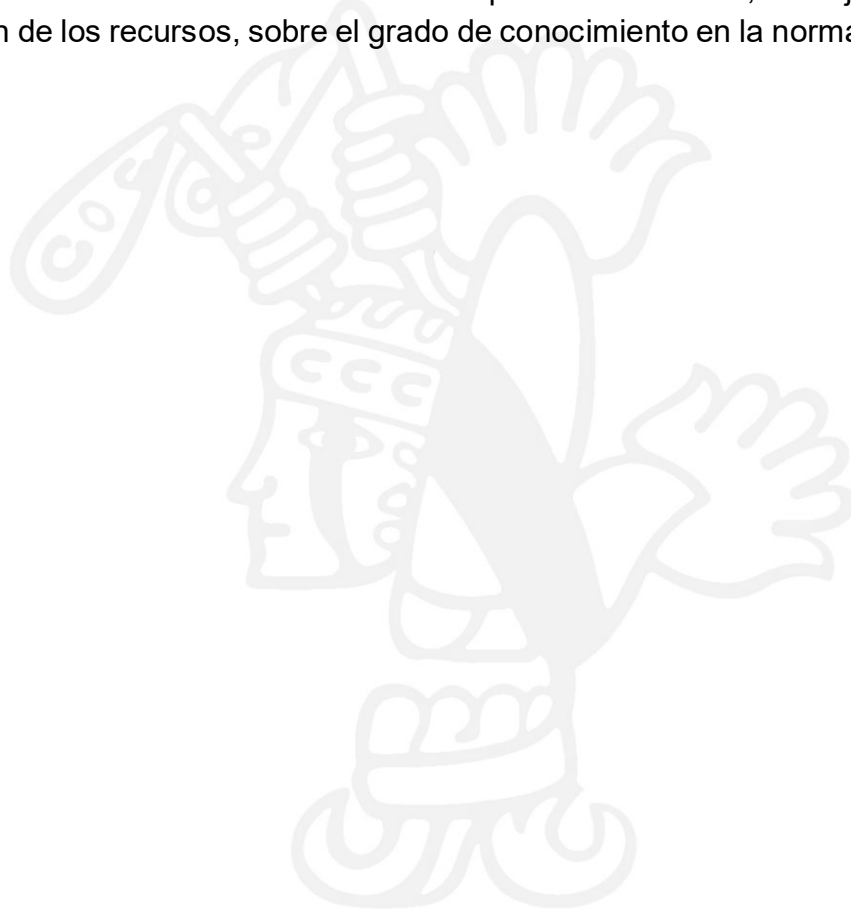
De acuerdo con la información remitida por los sujetos a cargo de la operación del Fondo en el municipio de Cuautitlán, se señala que cada uno de los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tiene identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado.

Dentro del marco normativo es posible identificar entre otros a: Art. 26 apartado C y Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 25, fracción III, 32, 33, 34, 35, 49, 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; Art. 4, fracción XII, Art. 54, Art. 61 numeral II inciso c), Art. 62, Art. 71, Art. 79, Art. 80, Art. 81, Art. 84, Art. 85 y Art. 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023; al Art. 3 fracciones XVIII primer y segundo párrafo; al Anexo 22 Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; a los Art. 18, 19, 21, 23 fracción IV, 24, 29, 30, 31 numeral 4, 45, 72, 73, 74, 78 de la Ley General de Desarrollo Social; al Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Adicionalmente, en el Estado de México se cuenta con: el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 1º de noviembre de 2023, Tomo: CCXVI No. 83; a la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal publicada el 1º de noviembre de 2023, Tomo: CCXVI No. 83, a la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN); al Acuerdo por el que se da a conocer la Fórmula, Metodología, Distribución y el Calendario de las adquisiciones por municipio que

corresponden al Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), para el ejercicio fiscal 2024; y a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales capítulo IV. Tipos de Evaluación, Décima segunda numeral 1, inciso f) Evaluación Específica que señala a aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos mencionados y que se realizan mediante trabajo de administración y/o de campo.

La presente pregunta no contiene un nivel de respuesta, y es posible que exista la necesidad de recolectar información con los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, sobre el grado de conocimiento en la normatividad citada.



10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No.

Nivel: 0.

Nivel	Criterio
1	La respuesta cumple con el inciso "a" establecidas en la pregunta.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de las características establecidas en la pregunta.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidas en la pregunta.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidas en la pregunta.

Justificación.

Los sujetos a cargo de la operación del FORTAMUN, no tienen definidos procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto a la ejecución de obras o acciones que se realizaron en el municipio de Cuautitlán con recursos del Fondo.

Esto de conformidad con el "Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024", el cual no considera un procedimiento relacionado a la pregunta en cuestión.

Con base en la información remitida por los sujetos a cargo de la operación del Fondo, no se cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información





inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.



11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: Sí.

Nivel: 2.

Nivel	Criterio
1	El Municipio tiene página de internet y cumple una característica establecida en la pregunta.
2	El Municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta.
3	El Municipio tiene página de internet y cumple con tres características establecidas en la pregunta.
4	La respuesta tiene página de internet y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

a) Los sujetos a cargo de la operación del Fondo en el municipio de Cuautitlán, remiten información correspondiente a dos apartados del portal de transparencia. El primero relacionado a la información programática, el cual se puede consultar en el siguiente link: <https://www.cuautitlan.gob.mx/transparencia/informacion-programatica.html>, este apartado contiene información sobre la planeación de programas y proyectos que se pueden vincular con la operación de los recursos del Fondo.

Adicionalmente al apartado comentado, también se comparte información sobre el relacionado al CONAC, el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.cuautitlan.gob.mx/transparencia/conac.html>.





Cuautitlán

Gobierno Humanista

2025-2027

b) Se remite base de datos del informe final del sistema SRFT, pero no se comparte información del avance trimestral, no se cuenta con información relacionada a los Informes de cumplimiento del Pp al que se vincula el Fondo evaluado, ya que no se presenta información que permita corroborar que algún programa se vincule con los recursos del FORTAMUN.

c) A través del siguiente link se puede identificar la información relacionada a evaluaciones que fueron realizadas por el municipio; sin embargo, la información muestra un trabajo de evaluación interna. <https://www.cuautitlan.gob.mx/UIPPE/PROGRAMA-ANUAL.html>.

d) No se cuenta con información relacionada a los resultados obtenidos por los mecanismos de participación ciudadana implementados en el municipio de Cuautitlán.

Con base en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica al Fondo, se determina un nivel de respuesta 2, ya que se cumplen con dos características señaladas en la pregunta de evaluación.

12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal, ¿se diseñó e integró un programa presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más programas presupuestarios?

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Sí.

Nivel: 3.

Nivel	Criterio
1	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica establecida en esta pregunta.
2	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.
3	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.
4	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

De conformidad con la información remitida por los sujetos a cargo de la operación del FORTAMUN en el municipio de Cuautitlán en el ejercicio fiscal 2024, la información relacionada el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM 2022-2024, se integraron en al menos 5 dependencias generales, las cuales son: Administración, Agua potable, Protección civil, Seguridad pública y tránsito y Tesorería Municipal, las cuales incluyen cada una al menos un Pp vinculado al Fondo.



a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen lo señalado en las características de la pregunta, es decir, nombre, año base y unidad de medida, ya que emplean los formatos del PbRM.

b) Establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, esto se puede constatar con cada uno de los formatos del PbRM compartidos.

c) La previsión de los recursos a ejercer en los Pp que pueden ser susceptibles de operar con recursos del Fondo, están determinados a partir de la suficiencia presupuestaria asignada al FORTAMUN y al “Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024”.

d) Se mencionan los responsables del seguimiento y cumplimiento de los programas a los que se pueden vincular el Fondo evaluado, las dependencias generales se citaron en esta misma pregunta de evaluación; sin embargo, no se identifica algún programa presupuestario específico al FORTAMUN.

Con base en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, se determina un nivel de respuesta 3.

13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al programa presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

- a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del programa presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b) Los reportes del programa presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Respuesta: Sí.

Nivel: 4.

Nivel	Criterio
1	Se cumple con la característica establecida en el inciso “a” de esta pregunta.
2	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a” y “b” de esta pregunta.
3	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.
4	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Con base en la información remitida por los sujetos a cargo de la operación del FORTAMUN en el Municipio de Cuautitlán, se comparten las ligas de acceso para el apartado relacionado con la información programática: <https://www.cuautitlan.gob.mx/transparencia/informacion-programatica.html>, además, se comparte la liga para el apartado CONAC, dentro del apartado de transparencia: <https://www.cuautitlan.gob.mx/transparencia/conac.html>.



El municipio integra informes sobre los avances del seguimiento al cumplimiento del programa presupuestario, en donde se establecen los objetivos y los recursos del Fondo, y están disponibles y se dan a conocer de forma periódica.

- a) Se cuenta con un calendario, o documento formalizado por el área que lo elabora, donde se establece el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Fondo, esto es a través de la información programática, o en su caso, los informes del apartado CONAC.
- b) Los reportes del Fondo son periódicos, el seguimiento de los indicadores se da a través de las metas e indicadores establecidas en el apartado de información programática.
- c) A través del apartado CONAC, se generan documentos que permite evidenciar que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos de los reportes.
- d) Se integran documentos con respecto al cumplimiento del calendario, en este caso, es a través de la información referente al Programa Anual de Evaluación.

Con base en los TdR para la Evaluación Específica se determina un nivel de respuesta 4, ya que se cumplen con las características solicitadas en la pregunta de evaluación, se usará la información de la respuesta para completar el Anexo 8.



14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el programa presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta: Sí.

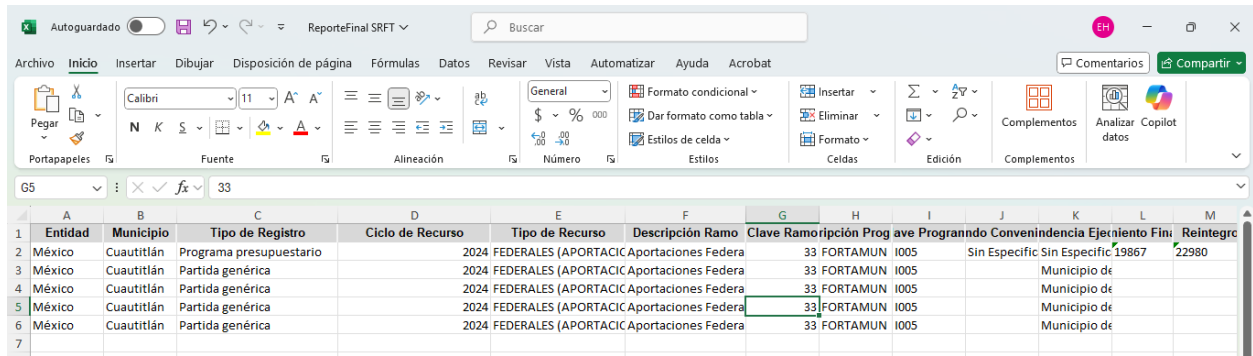
Nivel: 4.

Nivel	Criterio
1	Se cumple con la característica establecida en el inciso “a” de esta pregunta.
2	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a” y “b” de esta pregunta.
3	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.
4	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Se remite información relacionada con el SRFT, relacionada con proyectos, obras u acciones que fueron desarrolladas con los recursos del FORTAMUN, la documentación contempla el informe final del ejercicio fiscal evaluado. En ese sentido, se comparte la información relacionada al ejercicio:

Reporte Final SRFT Cuautitlán, Estado de México



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
	Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Proyección Prog	Proyección Conveniencia	Ejecución Fin	Reintegración		
1	México	Cuautitlán	Programa presupuestario	2024	FEDERALES (APORTACIONES FEDERALES)	Aportaciones Federales	33 FORTAMUN	1005	Sin Especific	Sin Especific	19867	22980	
2	México	Cuautitlán	Partida genérica	2024	FEDERALES (APORTACIONES FEDERALES)	Aportaciones Federales	33 FORTAMUN	1005					
3	México	Cuautitlán	Partida genérica	2024	FEDERALES (APORTACIONES FEDERALES)	Aportaciones Federales	33 FORTAMUN	1005					
4	México	Cuautitlán	Partida genérica	2024	FEDERALES (APORTACIONES FEDERALES)	Aportaciones Federales	33 FORTAMUN	1005					
5	México	Cuautitlán	Partida genérica	2024	FEDERALES (APORTACIONES FEDERALES)	Aportaciones Federales	33 FORTAMUN	1005					
6	México	Cuautitlán	Partida genérica	2024	FEDERALES (APORTACIONES FEDERALES)	Aportaciones Federales	33 FORTAMUN	1005					

Fuente: Informe Final SFRT 2024 del FORTAMUN

Es importante mencionar, que la hoja relacionada a los proyectos realizados con recursos del Fondo y considerados en el Informe del SFRT, no cuentan con registros, como se muestra a continuación.

Proyectos realizados con recursos del Fondo

Autoguardado

ReporteFinal SRFT

Buscar

ArchivoInicioInsertarDibujarDisposición de páginaFórmulasDatosRevisarVistaAutomatizarAyudaAcrobat

ComentariosCompartir

ComplementosAnalizar datosCopilot

Portapapeles

Fuente

Alineación

Número

Estilos

Celdas

Edición

Complementos

A3

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

DETALLE_PRI

DETALLE_PRI

DETALLE_PRI

DETALLE_PRI

DETALLE_PRI

DETALLE_PRI

DETALLE_PROYECTO

DETALLE_PROYECTO

DETALLE_PROYECTO

DETALLE_PROYECTO

DETALLE_PROYECTO

Estado

Municipio

Ramo

Ciclo Recurs

Programa

Dependenci

Partida

FOLIO

CATEGORIA

MONTO_GLOBAL_APROE

FUENTES_FINANCIAMIENTO

NOMBRE

Fuente: Informe Final SFRT 2024 del FORTAMUN

Se determina un nivel de respuesta 4, ya que se contemplan todos los criterios establecidos en la pregunta de evaluación. Esta información deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 6.

15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: Sí.

Nivel: 3.

Nivel	Criterio
1	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con al menos una característica establecida en el inciso “a” de esta pregunta.
2	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos “a” y “b” de esta pregunta.
3	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.
4	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

El FORTAMUN, en el municipio de Cuautitlán sí cuenta con mecanismos de documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo se efectuaron con base en el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”. Se comparte información del Estado de Cuenta.

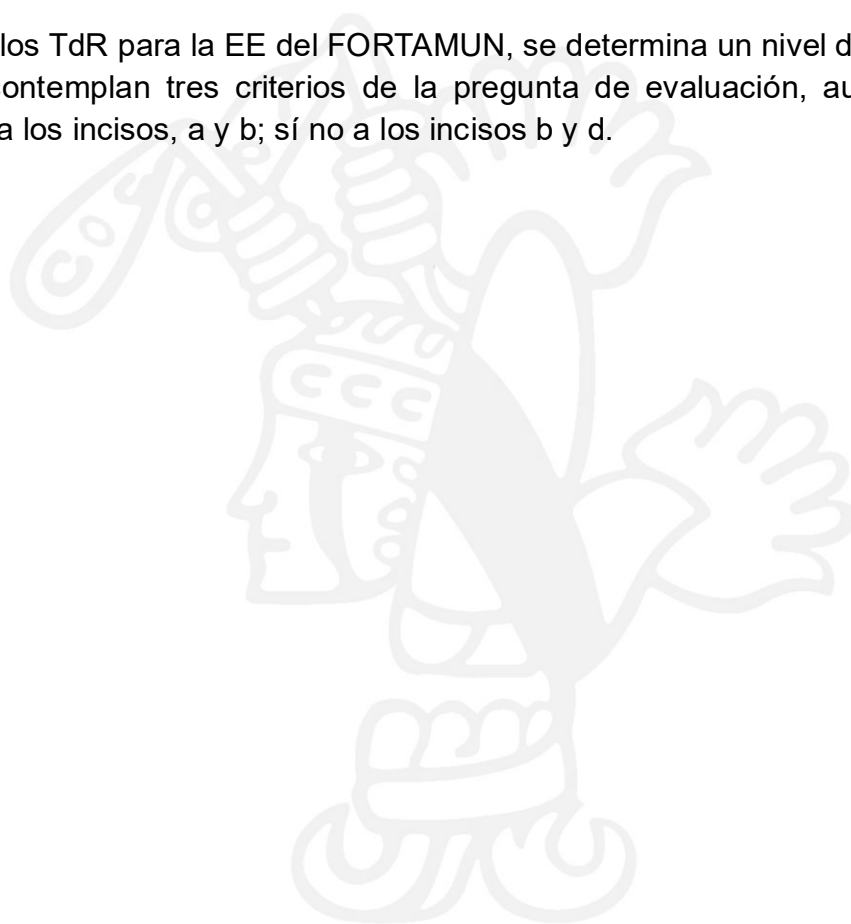
a) La información remitida corresponden únicamente a un estado de cuenta, lo que impide la verificación y comprobación que dichas ministraciones se realicen de acuerdo con el calendario establecido, ya que dicho Estado corresponde al mes de enero de 2024.





- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables de la operación del FORTAMUN en el municipio de Cuautitlán.
- c) No se cuenta con la información necesaria para determinar que la información se encuentre en bases de datos o que esté disponible en un sistema informático, es decir, características relacionadas con la sistematización.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables, esto con base en la información remitida por los sujetos a cargo de la operación del FORTAMUN en el municipio de Cuautitlán.

Con base en los TdR para la EE del FORTAMUN, se determina un nivel de respuesta 2; ya que, se contemplan tres criterios de la pregunta de evaluación, aunque ésta no corresponde a los incisos, a y b; sí no a los incisos b y d.



16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Justificación.

Con base en la información remitida por los sujetos a cargo de la operación del FORTAMUN, en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, se documenta a partir del acta de sesión de cabildo:

Aplicación de los Recursos del FORTAMUN ejercicio 2024

Concepto		Techo Financiero FORTAMUN 2024	Techo Financiero FORTAMUN 2024
Pago de percepciones ordinarias y extraordinarias a personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública.		\$47,694,938.17	\$73,375,403.72
Servicio integral de reforzamiento tecnológico para la operación de programas de seguridad pública.		\$2,132,263.08	
Servicios de energía eléctrica necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales, así como alumbrado público.		\$43,127,810.12	\$25,084,340.15
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.		\$67,505,583.06	
CONAGUA (agua en bloque).	\$43,842,298.00		\$39,708,537.00
CAEM (agua en bloque).	\$3,310,998.06		\$2,932,312.85
CONAGUA (trimestrales).	\$20,352,287.00		\$18,473,247.70
Pago por servicios de cloración en los pozos municipales (CAEM).		\$3,529,260.01	\$2,730,303.02
Estudios y análisis clínicos para el personal de seguridad pública.		\$300,000.00	
Adquisición de armamento (cartuchos).		\$60,000.00	\$45,710.00
		164,349,854.44	164,349,854.44

Fuente: Acta de la sesión ordinaria número 141 de Cabildo, con fecha del 31 de diciembre del año 2024.

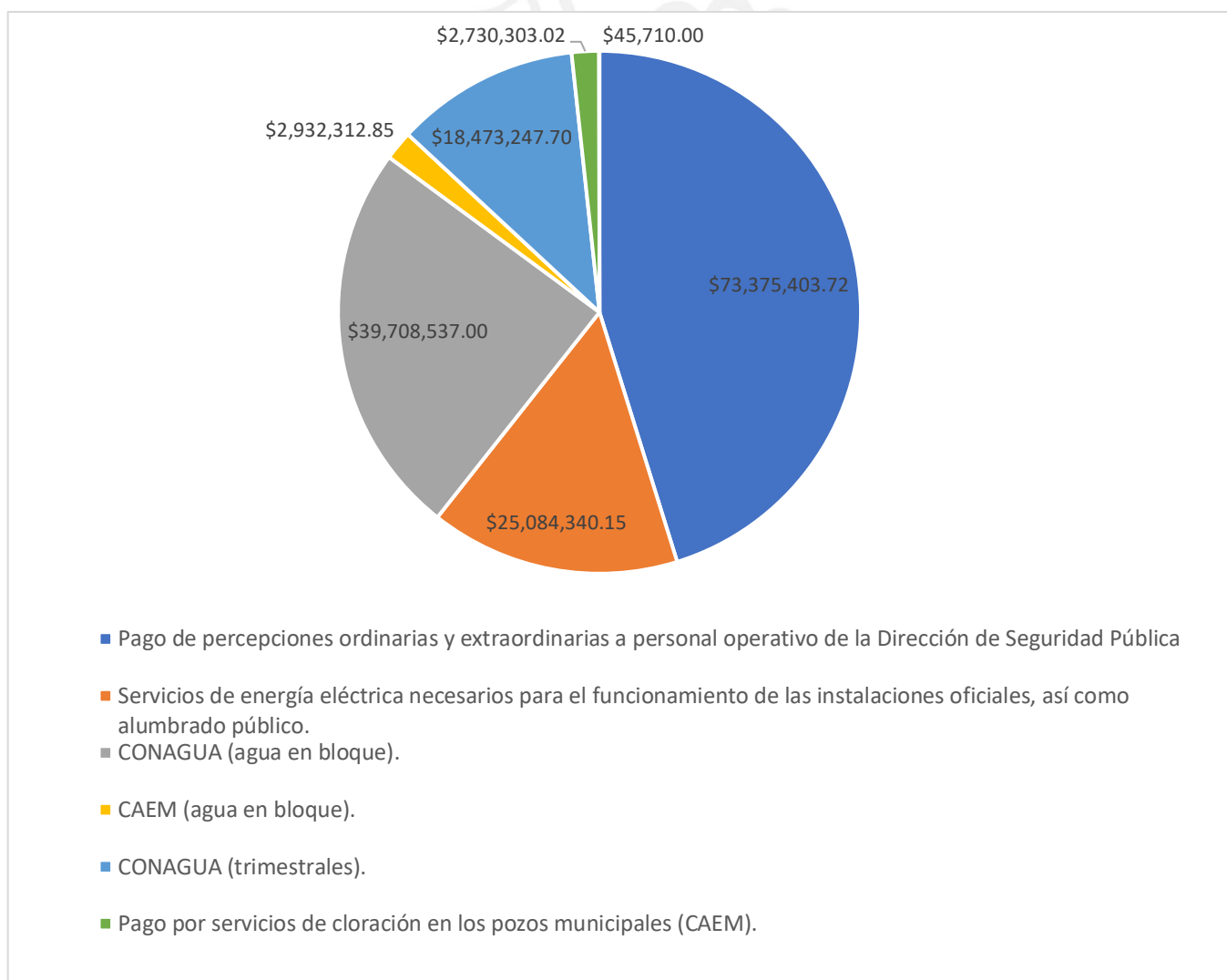
Como se puede identificar en la tabla anterior, se puede identificar que la respuesta contempla:



- I. El pago de Obligaciones Financieras.
- II. El pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- III. Mantenimiento de infraestructura.
- IV. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

A continuación, se presenta la gráfica por temática atendida a través de los recursos del FORTAMUN.

Gráfica. Aplicación de los Recursos del FORTAMUN



Fuente: Elaboración propia con base en el Acta de la sesión ordinaria número 141 de Cabildo, con fecha del 31 de diciembre del año 2024.

De conformidad con la información remitida por los sujetos a cargo de la operación del Fondo evaluado, se considera que la aplicación de los recursos contribuyó a la atención



de las problemáticas detectadas en la población, es decir, a los habitantes del municipio de Cuautitlán, Estado de México.

La presente pregunta de evaluación no cuenta con nivel de respuesta, pero se justifica el sentido de la respuesta.



17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

Respuesta: Sí.

Nivel: 3.

Nivel	Criterio
1	El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con dos características establecidas en la pregunta.
3	El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con dos características establecidas en la pregunta.
4	El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

De conformidad con la información remitida, los sujetos a cargo de la operación del FORTAMUN cuenta con el apartado CONAC, en la página web del municipio, el cual es el siguiente: <https://www.cuautitlan.gob.mx/transparencia/conac.html>, que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el PAE, a través de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado.

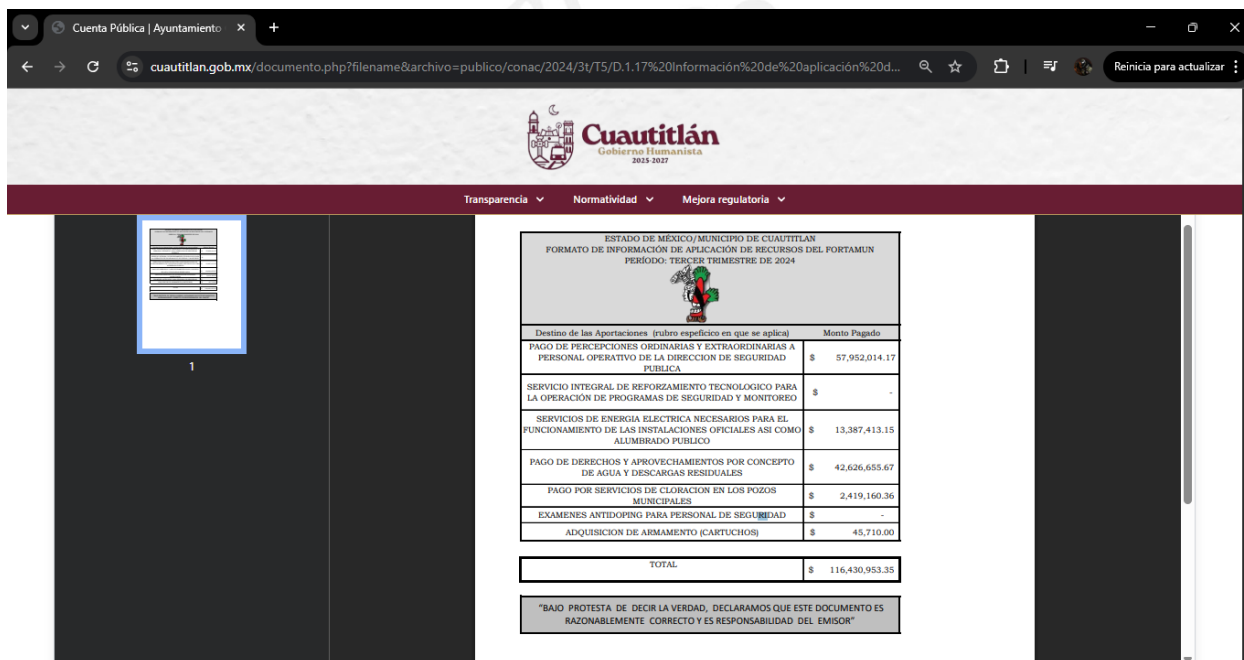
El CONAC, es el órgano que coordina y da seguimiento a las normas de contabilidad gubernamental, buscando armonizar la información financiera de los entes público, así mismo, está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario



Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

Con base en el apartado dedicado al CONAC, se tiene información referente a los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal evaluado, como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración. Apartado CONAC municipio de Cuautitlán, Estado de México



ESTADO DE MÉXICO/MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
FORMATO DE INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN
PERÍODO: TERCER TRIMESTRE DE 2024

Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
PAGO DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 57,952,014.17
SERVICIO INTEGRAL DE REFORZAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO	\$ -
SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES OFICIALES ASÍ COMO ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 13,387,413.15
PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y DESCARGAS RESIDUALES	\$ 42,626,655.67
PAGO POR SERVICIOS DE CLORACIÓN EN LOS POZOS MUNICIPALES	\$ 2,419,160.36
EXÁMENES ANTIDOPING PARA PERSONAL DE SEGURIDAD	\$ -
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO (CARTUCHOS)	\$ 45,710.00
TOTAL	\$ 116,430,953.35

"BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DECLARAMOS QUE ESTE DOCUMENTO ES RAZONABLEMENTE CORRECTO Y ES RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Fuente: Apartado CONAC del municipio de Cuautitlán, Estado de México

Se puede verificar que se integró el informe referente al tercer trimestre del ejercicio fiscal evaluado, el cual se puede identificar en el apartado D.1.17 Información de aplicación de recursos federales del (FORTAMUN).

Se considera lo siguiente:

- I. El análisis sobre los documentos generados, en donde se identifica la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si se presentan los resultados obtenidos de cumplimiento, esto a través del denominado "FORMATO DE INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN PERÍODO: TERCER TRIMESTRE DE 2024".



- II. Las obras o acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado contribuyeron directamente en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PDM 2022-2024, mismos que fueron previamente citados, así como en los ODS.
- III. No se identifican áreas de mejora de los mecanismos que le permitan al municipio verificar que las transferencias de las aportaciones coinciden con lo programado.

Se determina un nivel de respuesta 3, ya que se integra el tercer trimestre, aunque no se identifica información relacionada al cuarto trimestre, y al informe final del FORTAMUN en el apartado en cuestión.



IV. Programación y Seguimiento del cumplimiento del programa en el que se utilizaron los recursos del fondo

18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Justificación.

De conformidad con la información remitida por los sujetos a cargo de la operación del FORTAMUN, se tienen documentadas las fichas técnicas de la obra Ramo General 33, las cuales se muestran en las siguientes ilustraciones:

Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0003

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		SECRETARÍA DE FINANZAS Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Unidad de Normatividad		00000610
FICHA TÉCNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33				
FECHA DE REGISTRO:			13/03/2024	
NUM. CONTROL:			69356	
FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: SIF	1. OBRA	
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN		
3. EJERCICIO:		2024		
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA		CUAUTITLÁN		
5.2 LOCALIZACIÓN:				
6. NOMBRE DE LA OBRA:		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES OFICIALES ASI COMO DE ALUMBRADO PÚBLICO		
7. APERTURA PROGRAMÁTICA				
7.1. SECTOR:	05 - ADMINISTRACIÓN	7.2. PROGRAMA:	51 - MANEJO FINANCIERO	
7.3. SUBPROGRAMA:	11 - OBLIGACIONES FINANCIERAS	7.4. INICIO:	133 - ENERGÍA ELÉCTRICA	
8. METAS				
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:	11 - PAGO	8.2. CANTIDAD:	12.00	8.3. MODIFICAR:
9. BENEFICIARIOS				
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:	4 - MUNICIPIO	9.2. CANTIDAD:	1	9.3. PERSONAS:
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	1 - CONTRATO	11. TIPO:	ACCIÓN	
12. FECHA DE INICIO PROGRAMADA:	23/03/2024	13. FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADA:	31/12/2024	12.1 FECHA DE INICIO REAL:
14. ESTADO DE LA FICHA:	A - APROBADA			
15. VALIDACIÓN				
15.1. VALUADO POR:	3 - CABILDO	15.2. NÚMERO DE ACTA:	VIGESIMA QUINTA	
15.3. FECHA DE ACTA:	23/03/2024	15.4. V.L. BA. DEPENDENCIA NORMATIVA:	NO	
16. INVERSIÓN APROBADA				
16.1. RECURSO DEL FONDO:	13,367,413.15	16.2. RECURSO ESTATAL:	0.00	
16.3. APORTACIÓN MUNICIPAL:	0.00	16.4. APORTACIÓN BENEFICIARIOS:	0.00	
16.5. INTERESES BANCARIOS:	0.00	16.6. OTROS FUENTES:	0.00	
16.7. TOTAL APROBADO:	13,367,413.15			
17. OBJETIVO				
MANEJO FINANCIERO MEDIANTE EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA				
18. DESCRIPCIÓN				
SE REALIZAN MENSUALMENTE PAGOS POR CONCEPTO DE SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)				
19. JUSTIFICACIÓN				
LOS PAGOS SE REALIZAN A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CFE POR CONCEPTO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A FIN DE CONTAR CON ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES OFICIALES Y ASÍ PODER BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.				
 LICENCIADA EN DERECHO CAROLINA DELA ROSA PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY		 LICENCIADO EN CONTABILIDAD VALDERRAMA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
PRESIDENCIA		TESORERÍA		

Fuente: Fichas Técnicas de la obra Ramo General 33.



Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0001

				Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Unidad de Normatividad		00000611	
FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33							
FECHA DE REGISTRO:						13/03/2024	
NUM. CONTROL:							
						69347	
FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: SIF		1. OBRA		031/2024/FORTAMUN/0001	
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN					
3. EJERCICIO:		2024					
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL					
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:		CUAUTITLÁN					
5.2 LOCALIZACIÓN:							
6. NOMBRE DE LA OBRA:		PAGO DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA					
7. APERTURA PROGRAMÁTICA							
7.1. SECTOR:		09 - GOBIERNO		7.2. PROGRAMA:		09 - SEGURIDAD PÚBLICA	
7.3. SUBPROGRAMA:		P - NOMIA		7.4. INCISO:		108 - NOMIA SEGURIDAD PÚBLICA (PERSONAL OPERATIVO)	
8. METAS							
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:		00 - ELEMENTO		8.2. CANTIDAD:		24.00	
				8.3. MODIFICADAS:			
9. BENEFICIARIOS							
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:		4 - MUNICIPIO		9.2. CANTIDAD:		1	
9.3. PERSONAS:				9.4. PERSONAS:		230	
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		1 - CONTRATO		11. TIPO:		ACCIÓN	
12. FECHA DE IN. PROGRAMADA:		22/02/2024		13. FECHA DE TERM. PROGRAMADA:		31/12/2024	
14. ESTADO DE LA FICHA:		A - APROBADA		15.1 FECHA DE IN. REAL:			
				15.2 FECHA DE TERM. REAL:			
15. VALIDACIÓN							
15.1. VALIDADA POR:		3 - CABILDO		15.2. NÚMERO DE ACTA:		VIGESIMA QUINTA	
15.3. FECHA DE ACTA:		22/02/2024		15.4. Vig. Norma Dependencia Normativa:		NO	
16. INVERSIÓN APROBADA							
16.1 RECURSO DEL FONDO:		80,171,496.65		16.2 RECURSO ESTATAL:		0.00	
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:		0.00		16.4 APORTACIÓN GUBERNAMENTAL:		0.00	
16.5 INTERESES BANCARIOS:		0.00		16.6 OTRAS FUENTES:		0.00	
16.7 TOTAL APROBADO:		80,171,496.65					
17. OBJETIVO							
DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LABORALES EN TIEMPO Y FORMA AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA							
18. DESCRIPCIÓN							
DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LABORALES EN TIEMPO Y FORMA AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA							
19. JUSTIFICACIÓN							
DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LABORALES EN TIEMPO Y FORMA AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA							
LEYENDARIO EN DERECHO CAROLINA GELASIA PACHECO CENOS PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY				LIC. ALBA IRVING BARRAL OFEZ TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			

Fuente: Fichas Técnicas de la obra Ramo General 33.



Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0004

				ESTADO DE MEXICO El poder de servir		Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Unidad de Normatividad	
						00000612	
FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33							
				FECHA DE REGISTRO:		13/03/2024	
				NUM. CONTROL:			
						69366	
FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: S/F		1. OBRA		031/2024/FORTAMUN/0004	
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN					
3. EJERCICIO:		2024					
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL					
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:		CUAUTITLÁN					
5.2 LOCALIZACIÓN:							
6. NOMBRE DE LA OBRA:		PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y DESCARGAS RESIDUALES					
7. APERTURA PROGRAMÁTICA							
7.1. SECTOR:		06 - ADMINISTRACIÓN		7.2. PROGRAMA:		06 - SANEAMIENTO FINANCIERO	
7.3. SUBPROGRAMA:		0 - OBLIGACIONES FINANCIERAS		7.4. INICIO:		203 - COMAGUA	
8. METAS							
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:		01 - PAGO		8.2. CANTIDAD:		12.00	
				8.3. MODIFICADAS:			
9. BENEFICIARIOS							
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:		4 - MUNICIPIO		9.2. CANTIDAD:		1	
				9.3. PERSONAS:		149,580	
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		1 - CONTRATO		11. TIPO:		ACCIÓN	
12. FECHA DE INI. PROGRAMADA:		22/02/2024		13. FECHA DE TER. PROGRAMADA:		31/12/2024	
				12.1 FECHA DE INI. REAL:			
				13.1 FECHA DE TER. REAL:			
14. ESTADO DE LA FICHA:		A - APROBADA					
15. VALIDACIÓN							
15.1. VALENTA POR:		3 - CABLEO		15.2. NUMERO DE ACTA:		VIGESIMA QUINTA	
15.3. FECHA DE ACTA:		22/02/2024		15.4. Vt. DE. DEPENDENCIA NORMATIVA:		NO	
16. INVERSIÓN APROBADA							
16.1 RECURSO DEL FONDO:		66,815,574.63		16.2 RECURSO ESTATAL:		0.00	
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:		0.00		16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS:		0.00	
16.5 INTERESER BANCARIOS:		0.00		16.6 OTRAS FUENTES:		0.00	
16.7 TOTAL APROBADO:		66,815,574.63					
17. OBJETIVO							
OTORGAR UN SUBSIDIO AL ORGANISMO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE MANERA ESTARA EN POSIBILIDADES FINANCIERAS DE APOYAR CON DICHO SERVICIO A MAS COMUNIDADES.							
18. DESCRIPCION							
PAGO DE DERECHOS DE AGUA EN BLOQUE EN BASE AL ARTICULO 31 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.							
19. JUSTIFICACION							
SE APOYA DE MANERA FINANCIERA AL ORGANISMO EN EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE COBRO DE AGUA EN BLOQUE.							
LICENCIATURA EN DERECHO CAROLINA GELASA PACHECO CISNEROS PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY				LIC. RITA IRVINE OLGA LOPEZ TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL TESORERIA			

Fuente: Fichas Técnicas de la obra Ramo General 33.



Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0007



Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Unidad de Normatividad

FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33				00000613
FECHA DE REGISTRO:		13/03/2024		
NUM. CONTROL:		 69376		
FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: S/F 1. OBRA 031/2024/FORTAMUN/0007		
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN		
3. EJERCICIO:		2024		
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:		CUAUTITLÁN		
5.2 LOCALIZACIÓN:				
6. NOMBRE DE LA OBRA:		ADQUISICION DE ARMAMENTO (CARTUCHOS)		
7. APERTURA PROGRAMÁTICA				
7.1. SECTOR:	09 - GOBIERNO	7.2. PROGRAMA:	09 - SEGURIDAD PUBLICA	
7.3. SUBPROGRAMA:	1 - EQUIPAMIENTO	7.4. INICIO:	804 - ADQUISICION DE ARMAMENTO	
8. METAS				
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:	60 - ARMAMENTO	8.2. CANTIDAD:	1.00	
		8.3. MODIFICADAS:		
9. BENEFICIARIOS				
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:	4 - MUNICIPIO	9.2. CANTIDAD:	1	
		9.3. PERSONAS:	336	
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	1 - CONTRATO	11. TIPO:	ACCIÓN	
12. FECHA DE INI. PROGRAMADA:	22/02/2024	13. FECHA DE TERM. PROGRAMADA:	31/12/2024	
14. ESTADO DE LA FICHA:	A - APROBADA	12.1 FECHA DE INI. REAL:		
		13.1 FECHA DE TERM. REAL:		
15. VALIDACIÓN				
15.1. VALIDADA POR:	3 - CABILDO	15.2. NUMERO DE ACTA:	VIGESIMA QUINTA	
15.3. FECHA DE ACTA:	22/02/2024	15.4. Vº. Bº. DEPENDENCIA NORMATIVA:	NO	
16. INVERSIÓN APROBADA				
16.1 RECURSO DEL FONDO:	45,718.80	16.2 RECURSO ESTATAL:	0.00	
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:	0.00	16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS:	0.00	
16.5 INTERESES BANCARIOS:	0.00	16.6 OTRAS FUENTES:	0.00	
16.7 TOTAL APROBADO:	45,718.80			
17. OBJETIVO				
CUMPLIR CON INSUMOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL ARMAMENTO DE MANERA CORRECTA PARA QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CUENTEN CON LO NECESARIO PARA SU FUNCIÓN				
18. DESCRIPCIÓN				
COMPRA DE CARTUCHOS DE ARMA LARGA Y ARMA CORTA				
19. JUSTIFICACIÓN				
CUMPLIR CON INSUMOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL ARMAMENTO DE MANERA CORRECTA PARA QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CUENTEN CON LO NECESARIO PARA SU FUNCIÓN				


LICENCIATURA EN DERECHO CAROLINA SELLASA
PACHECO GIMENEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY


LIC. ELBA IRDNE SILVA LOPEZ
TITULAR DE TESORERÍA MUNICIPAL

Fuente: Fichas Técnicas de la obra Ramo General 33.



Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0006



Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Unidad de Normatividad

FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33				00000614	
FECHA DE REGISTRO:			13/03/2024		
NUM. CONTROL:			 69371		
FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: S/F		1. OBRA	
				031/2024/FORTAMUN/0006	
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN			
3. EJERCICIO:		2024			
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:		CUAUTITLÁN			
5.2 LOCALIZACIÓN:					
6. NOMBRE DE LA OBRA:		EXÁMENES ANTIDOPING PARA PERSONAL DE SEGURIDAD			
7. APERTURA PROGRAMÁTICA					
7.1. SECTOR:		09 - GOBIERNO		7.2. PROGRAMA:	
				SP - SEGURIDAD PÚBLICA	
7.3. SUBPROGRAMA:		J - PROGRAMA		7.4. INCISO:	
				124 - EXÁMENES ANTIDOPING	
8. METAS					
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:		30 - SITUIDO		8.2. CANTIDAD:	
				80.00	
				8.3. MODIFICADAS:	
9. BENEFICIARIOS					
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:		4 - MUNICIPIO		9.2. CANTIDAD:	
				1	
				9.3. PERSONAS:	
				336	
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		1 - CONTRATO		11. TIPO:	
				ACCIÓN	
12. FECHA DE INI. PROGRAMADA:		01/03/2024		13. FECHA DE TERM. PROGRAMADA:	
				31/12/2024	
12.1 FECHA DE INI. REAL:				13.1 FECHA DE TER. REAL:	
14. ESTADO DE LA FICHA:		A - APROBADA			
15. VALIDACIÓN					
15.1. VALIDADA POR:		3 - CABILDO		15.2. NUMERO DE ACTA:	
				VIGESIMA QUINTA	
15.3. FECHA DE ACTA:		23/03/2024		15.4. Vc. Bo. DEPENDENCIA NORMATIVA:	
				NO	
16. INVERSIÓN APROBADA					
16.1 RECURSO DEL FONDO:		380,080.00		16.2 RECURSO ESTATAL:	
				0.00	
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:		0.00		16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS:	
				0.00	
16.5 INTERESES BANCARIOS:		0.00		16.6 OTRAS FUENTES:	
				0.00	
16.7 TOTAL APROBADO:		380,080.00			
17. OBJETIVO					
CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD LIBRES DE SUSTANCIAS TOXICAS, PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO LABORAL					
18. DESCRIPCION					
SE REALIZAN ESTUDIOS DE LABORATORIO AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA					
19. JUSTIFICACION					
CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD LIBRES DE SUSTANCIAS TOXICAS, PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO LABORAL					

CONTADOR PÚBLICO ALDO LOPEZMA REYNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CUAUTITLÁN
Gobierno Humanista y de Vanguardia
2023-2024

LIC. ELBA RENE SILVA LOPEZ
TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA

Fuente: Fichas Técnicas de la obra Ramo General 33.

Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0007

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	 ESTADO DE MÉXICO <i>El poder de servir</i>	Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Unidad de Normatividad	
FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33			00000615
FECHA DE REGISTRO:			13/03/2024
NUM. CONTROL:			 69376
FICHA APROBADA	FOLIO BIENESTAR: S/F	1. OBRA	031/2024/FORTAMUN/0007
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN	
3. EJERCICIO:		2024	
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:		CUAUTITLÁN	
5.2 LOCALIZACIÓN:			
6. NOMBRE DE LA OBRA:		ADQUISICION DE ARMAMENTO [CARTUCHOS]	
7. APERTURA PROGRAMÁTICA			
7.1. SECTOR:	09 - GOBIERNO	7.2. PROGRAMA:	SP - SEGURIDAD PUBLICA
7.3. SUBPROGRAMA:	1 - EQUIPAMIENTO	7.4. INCISO:	004 - ADQUISICION DE ARMAMENTO
8. METAS			
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:	60 - ARMAMENTO	8.2. CANTIDAD:	1.00
		8.3. MODIFICADAS:	
9. BENEFICIARIOS			
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:	4 - MUNICIPIO	9.2. CANTIDAD:	1
		9.3. PERSONAS:	336
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	1 - CONTRATO	11. TIPO:	ACCIÓN
12. FECHA DE INI. PROGRAMADA:	22/02/2024	13. FECHA DE TERM. PROGRAMADA:	31/12/2024
		12.1 FECHA DE INI. REAL:	
		13.1 FECHA DE TER. REAL:	
14. ESTADO DE LA FICHA:	A - APROBADA		
15. VALIDACIÓN			
15.1. VALIDADA POR:	S - CABILDO	15.2. NUMERO DE ACTA:	VIGESIMA QUINTA
15.3. FECHA DE ACTA:	22/02/2024	15.4. Vta. Bc. DEPENDENCIA NORMATIVA:	NO
16. INVERSIÓN APROBADA			
16.1 RECURSO DEL FONDO:	60,000.00	16.2 RECURSO ESTATAL:	0.00
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:	0.00	16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS:	0.00
16.5 INTERESES BANCARIOS:	0.00	16.6 OTRAS FUENTES:	0.00
16.7 TOTAL APROBADO:	60,000.00		
17. OBJETIVO			
CUMPLIR CON INSUMOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL ARMAMENTO DE MANERA CORRECTA PARA QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CUENTEN CON LO NECESARIO PARA SU FUNCIÓN			
18. DESCRIPCIÓN			
COMPRA DE CARTUCHOS DE ARMA LARGA Y ARMA CORTA			
19. JUSTIFICACIÓN			
CUMPLIR CON INSUMOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL ARMAMENTO DE MANERA CORRECTA PARA QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CUENTEN CON LO NECESARIO PARA SU FUNCIÓN			
 CONTADOR PÚBLICO ALDO LEDIANA RIVERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		 LIC. ELBA IRENE SILVA LOPEZ TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL TESORERÍA	

Fuente: Fichas Técnicas de la obra Ramo General 33.



Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0004

	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		ESTADO DE MÉXICO El poder de servir	Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Unidad de Normatividad	FICHA TÉCNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33		00000616
					FECHA DE REGISTRO:	13/03/2024	
					NUM. CONTROL:		
						69366	
FICHA APROBADA			FOLIO BIENESTAR: S/F		1. OBRA	031/2024/FORTAMUN/0004	
2. MUNICIPIO:			CUAUTITLÁN				
3. EJERCICIO:			2024				
4. FONDO:			FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:			CUAUTITLÁN				
5.2 LOCALIZACIÓN:							
6. NOMBRE DE LA OBRA:			PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y DESCARGAS RESIDUALES				
7. APERTURA PROGRAMÁTICA							
7.1. SECTOR:		30 - ADMINISTRACIÓN			7.2. PROGRAMA:		30 - SANEAMIENTO FINANCIERO
7.3. SUBPROGRAMA:		R - OBLIGACIONES FINANCIERAS			7.4. INGRESO:		283 - CONAGUA
8. METAS							
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:		81 - PAGO		8.2. CANTIDAD:		12.00	8.3. MODIFICADAS:
9. BENEFICIARIOS							
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:		4 - MUNICIPIO		9.2. CANTIDAD:		1	9.3. PERSONAS:
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		1 - CONTRATO		11. TIPO:		ACCIÓN	
12. FECHA DE IN. PROGRAMADA:		22/02/2024		13. FECHA DE TERM. PROGRAMADA:		31/12/2024	
14. ESTADO DE LA FICHA:		A - APROBADA		12.1 FECHA DE IN. REAL:		13.1 FECHA DE TER. REAL:	
15. VALIDACIÓN							
15.1. VALIDADA POR:		3 - CABILDO		15.2. NUMERO DE ACTA:		VIGESIMA QUINTA	
15.3. FECHA DE ACTA:		22/02/2024		15.4. Vls. Bn. DEPENDENCIA NORMATIVA:		NO	
16. INVERSIÓN APROBADA							
16.1 RECURSO DEL FONDO:		87,885,583.06		16.2 RECURSO ESTATAL:		0.00	
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:		0.00		16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS:		0.00	
16.5 INTERESES BANCARIOS:		0.00		16.6 OTRAS FUENTES:		0.00	
16.7 TOTAL APROBADO:		87,885,583.06					
17. OBJETIVO							
OTORGAR UN SUBSIDIO AL ORGANISMO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE IGUAL MANERA ESTARÁ EN POSIBILIDADES FINANCIERAS DE APOYAR CON DICHO SERVICIO A MAS COMUNIDADES.							
18. DESCRIPCION							
PAGO DE DERECHOS DE AGUA EN BLOQUE EN BASE AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL							
19. JUSTIFICACION							
SE APOYA DE MANERA FINANCIERA AL ORGANISMO EN EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE COBRO DE AGUA EN BLOQUE							

CONTADOR PÚBLICO ALDO LOEZMA REYNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

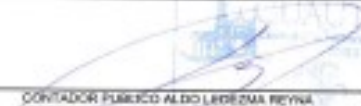
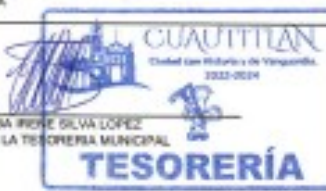
LIC. ERIKA IRENE SIERRA LÓPEZ
TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA

Fuente: Fichas Técnicas de la obra Ramo General 33.



Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0001

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		ESTADO DE MÉXICO		Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Unidad de Normatividad	
FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33					
FECHA DE REGISTRO:				13/03/2024	
NUM. CONTROL:				 69347	
FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: S/F		1. OBRA	
				031/2024/FORTAMUN/0001	
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN			
3. EJERCICIO:		2024			
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:		CUAUTITLÁN			
5.2 LOCALIZACIÓN:					
6. NOMBRE DE LA OBRA:		PAGO DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			
7. APERTURA PROGRAMÁTICA					
7.1. SECTOR:		09 - GOBIERNO		7.2. PROGRAMA:	
				SP - SEGURIDAD PÚBLICA	
7.3. SUBPROGRAMA:		P - NOMINA		7.4. INGRESO:	
				126 - NOMINA SEGURIDAD PÚBLICA (PERSONAL OPERATIVO)	
8. METAS					
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:		86 - ELEMENTO		8.2. CANTIDAD:	
				24.08	
				8.3. MODIFICADAS:	
9. BENEFICIARIOS					
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:		4 - MUNICIPIO		9.2. CANTIDAD:	
				1	
				9.3. PERSONAS:	
				336	
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		1 - CONTRATO		11. TIPO:	
				ACCIÓN	
12. FECHA DE INI. PROGRAMADA:		22/02/2024		13. FECHA DE TERM. PROGRAMADA:	
				31/12/2024	
				12.1 FECHA DE INI. REAL:	
				13.1 FECHA DE TER. REAL:	
14. ESTADO DE LA FICHA:		A - APROBADA			
15. VALIDACIÓN					
15.1. VALIDADA POR:		3 - CABILDO		15.2. NUMERO DE ACTA:	
				VIGESIMA QUINTA	
15.3. FECHA DE ACTA:		22/02/2024		15.4. V. N. DEPENDENCIA NORMATIVA:	
				NO	
16. INVERSIÓN APROBADA					
16.1 RECURSO DEL FONDO:		47,664,936.17		16.2 RECURSO ESTATAL:	
				0.00	
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:		0.00		16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS:	
				0.00	
16.5 INTERESES BANCARIOS:		0.00		16.6 OTRAS FUENTES:	
				0.00	
16.7 TOTAL APROBADO:		47,664,936.17			
17. OBJETIVO					
DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LABORALES EN TIEMPO Y FORMA AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA					
18. DESCRIPCIÓN					
DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LABORALES EN TIEMPO Y FORMA AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA					
19. JUSTIFICACIÓN					
DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LABORALES EN TIEMPO Y FORMA AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA					
 CONTADOR PÚBLICO ALDO LEPEZMA REYNA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL					
 LIC. RURA IRENE SILVA LÓPEZ TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL					
 CUAUTITLÁN Ciudad con Historia y de Vanguardia 2023-2024 TESORERÍA					

Fuente: Fichas Técnicas de la obra Ramo General 33.



Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0005

				Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Unidad de Normatividad	
00000618					
FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33					
FECHA DE REGISTRO:				13/03/2024	
NUM. CONTROL:					
				69369	
FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: S/F		1. OBRA	
				031/2024/FORTAMUN/0005	
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN			
3. EJERCICIO:		2024			
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:		CUAUTITLÁN			
5.2 LOCALIZACIÓN:					
6. NOMBRE DE LA OBRA:		PAGO POR SERVICIOS DE CLORACION EN LOS POZOS MUNICIPALES			
7. APERTURA PROGRAMÁTICA					
7.1. SECTOR:		08 - ADMINISTRACIÓN		7.2. PROGRAMA:	
				SF - SANEAMIENTO FINANCIERO	
7.3. SUBPROGRAMA:		R - OBLIGACIONES FINANCIERAS		7.4. INCISO:	
				132 - CASH	
8. METAS					
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:		81 - PAGO		8.2. CANTIDAD:	
				12.00	
				8.3. MODIFICADAS:	
9. BENEFICIARIOS					
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:		4 - MUNICIPIO		9.2. CANTIDAD:	
				1	
				9.3. PERSONAS:	
				149,580	
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		1 - CONTRATO		11. TIPO:	
				ACCIÓN	
12. FECHA DE INI. PROGRAMADA:		22/03/2024		13. FECHA DE TERM. PROGRAMADA:	
				31/12/2024	
12.1 FECHA DE INI. REAL:				13.1 FECHA DE TER. REAL:	
14. ESTADO DE LA FICHA:		A - APROBADA			
15. VALIDACIÓN					
15.1. VALIDADA POR:		3 - CABILDO		15.2. NUMERO DE ACTA:	
				VIGESIMA QUINTA	
15.3. FECHA DE ACTA:		22/03/2024		15.4. Vls. DE. DEPENDENCIA NORMATIVA:	
				NO	
16. INVERSIÓN APROBADA					
16.1 RECURSO DEL FONDO:		3,525,350.81		16.2 RECURSO ESTATAL:	
				0.00	
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:		0.00		16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS:	
				0.00	
16.5 INTERESES BANCARIOS:		0.00		16.6 OTRAS FUENTES:	
				0.00	
16.7 TOTAL APROBADO:		3,525,350.81			
17. OBJETIVO					
OTORGAR UN SUBSIDIO AL ORGANISMO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN SERVICIO DE AGUA POTABLE, DE IGUAL MANERA ESTAR EN POSIBILIDADES FINANCIERAS DE APOYAR CON DICHO SERVICIO A MAS COMUNIDADES					
18. DESCRIPCIÓN					
PAGO DE SERVICIOS DE CLORACION DE AGUA Y SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE					
19. JUSTIFICACION					
SE APOYA DE MANERA FINANCIERA AL ORGANISMO EN EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE SERVICIO DE CLORACION A LOS POZOS MUNICIPALES					
FIRMAS					
CONTADOR PÚBLICO ALDO LEDEZMA REYNA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL			LIC. ELBA IRENE REYNA LÓPEZ TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
PRESIDENCIA			TESORERÍA		

Fuente: Fichas Técnicas de la obra Ramo General 33.



Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0002

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE MEXICO
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Unidad de Normatividad

CANCELACIÓN
NO

FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33

FECHA DE REGISTRO: 13/03/2024

NUM. CONTROL: 69350

FICHA APROBADA FOLIO BIENESTAR: S/F 1. OBRA 031/2024/FORTAMUN/0002

2. MUNICIPIO:	CUAUTITLÁN
3. EJERCICIO:	2024
4. FONDO:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:	CUAUTITLÁN
5.2 LOCALIZACIÓN:	
6. NOMBRE DE LA OBRA:	SERVICIO INTEGRAL DE REFORZAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO

7. APERTURA PROGRAMÁTICA

7.1. SECTOR:	59 - GOBIERNO	7.2. PROGRAMA:	SP - SEGURIDAD PUBLICA
7.3. SUBPROGRAMA:	1 - EQUIPAMIENTO	7.4. INCISO:	121 - ADQUISICION DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PUBLICA

8. METAS

8.1. UNIDAD DE MEDIDA:	50 - EQUIPO	8.2. CANTIDAD:	1.80	8.3. MODIFICADAS:	
------------------------	-------------	----------------	------	-------------------	--

9. BENEFICIARIOS

9.1. UNIDAD DE MEDIDA:	4 - MUNICIPIO	9.2. CANTIDAD:	1	9.3. PERSONAS:	336
------------------------	---------------	----------------	---	----------------	-----

10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

1 - CONTRATO	11. TIPO:	ACCIÓN
--------------	-----------	--------

12. FECHA DE INI. PROGRAMADA: 22/03/2024 13. FECHA DE TERMI. PROGRAMADA: 31/12/2024 12.1 FECHA DE INI. REAL: 13.1 FECHA DE TER. REAL:

14. ESTADO DE LA FICHA: A - APROBADA

15. VALIDACIÓN

15.1. VALIDADA POR:	3 - CABILDO	15.2. NUMERO DE ACTA:	VIDESIMA QUINTA
15.3. FECHA DE ACTA:	22/03/2024	15.4. Vc. Bc. DEPENDENCIA NORMATIVA:	NO

16. INVERSIÓN APROBADA

16.1 RECURSO DEL FONDO:	2,132,363.68	16.2 RECURSO ESTATAL:	0.00
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:	0.00	16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS:	0.00
16.5 INTERESES BANCARIOS:	0.00	16.6 OTRAS FUENTES:	0.00
16.7 TOTAL APROBADO:	2,132,363.68		

17. OBJETIVO

CUMPLIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LA EFICACIA Y DESEMPEÑO DE SUS LABORES

18. DESCRIPCIÓN

SERVICIO INTEGRAL PARA EL REFORZAMIENTO TECNOLÓGICO

19. JUSTIFICACIÓN

CUMPLIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LA EFICACIA Y DESEMPEÑO DE SUS LABORES

CONTADOR PUBLICO ALDO LEDESMA REYNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ELISA IRVENE SILVA LOPEZ
TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

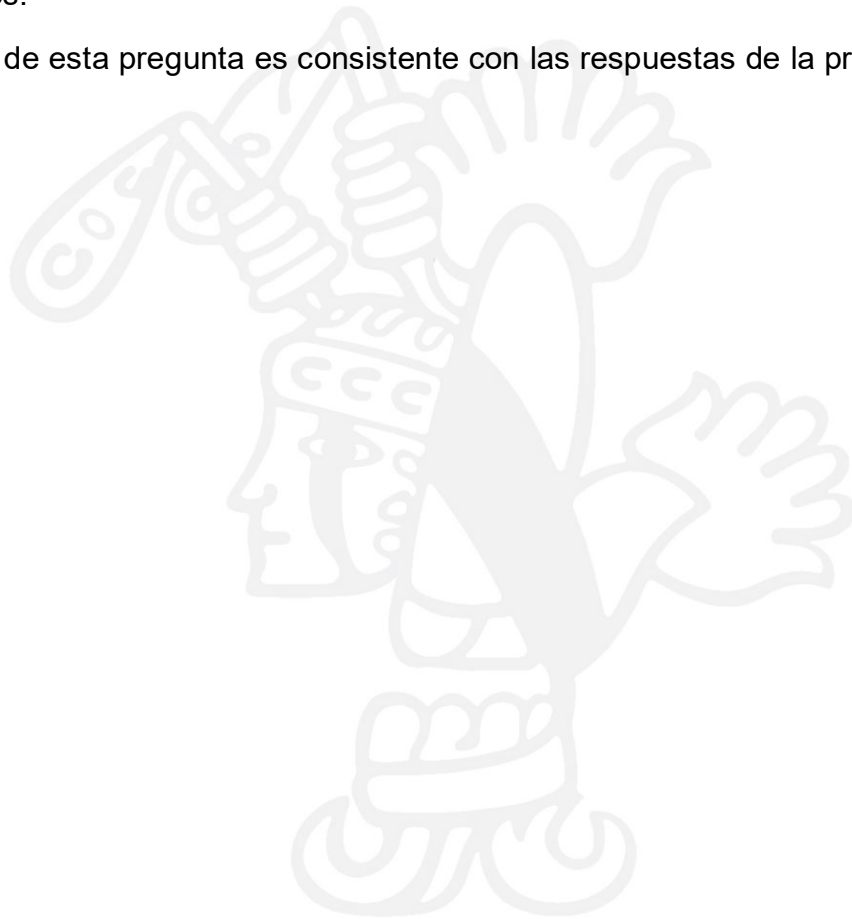
TESORERÍA

Fuente: Fichas Técnicas de la obra Ramo General 33.

Como se pudo verificar en las ilustraciones anteriores, el municipio implementó la aplicación de Fichas Técnicas de Indicadores con información clara y oportuna, permitiendo apoyar en la medición, el seguimiento y el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN en el municipio de Cuautitlán, Estado de México.

No se identifica información referente a que la implementación de las Fichas Técnicas sea exclusiva del Fondo, o en su caso, sean consideradas en la documentación de otros Fondos ejecutados por los sujetos evaluados. No es posible determinar que exista un manual o documento normativo para la elaboración y el diseño de las Fichas Técnicas de Indicadores.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta 1, 15 y 17.



19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Justificación.

No procede valoración cuantitativa.

Se cuenta con información referente a la cuantificación final de las poblaciones objetivo y atendida, que resultaron de la aplicación de los proyectos, obras o acciones relacionadas al FORTAMUN, en ese sentido, se tiene identificado que el Fondo estuvo enfocado a atender gasto corriente, CONAGUA, CAEM, CFE y Nómina de seguridad,

En ese sentido, se tiene identificado que la cuantificación de las poblaciones (Objetivo y Atendida) fue de 178,847 habitantes con relación al destino de los recursos del Fondo, ya que como se mencionó previamente fue empleado para atender gasto corriente y en cierta forma, se priorizó la atención en la totalidad del municipio.

Se tiene referencia del número de personas beneficiadas conforme a las Fichas Técnica de la Obra Ramo General 33, las cuales van variando de acuerdo con el programa que se atiende con recursos del Fondo.

No es posible determinar, con base en la información compartida para la realización de la presente evaluación, que se priorice la ejecución de los recursos del Fondo evaluado en las localidades que más lo requieren.

La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 5.

V. Orientación y medición de resultados

20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí.

Justificación.

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

En el año 2024 se adquirieron con recurso FORTAMUN; 2 millares de cartuchos para arma corta, los cuales fueron adquiridos y pagados en el segundo trimestre la cantidad de \$ 17,903.80 y 2 millares de cartuchos para arma larga, fueron adquiridos y pagados en el segundo trimestre la cantidad de \$ 27,806.20.

De los cartuchos adquiridos 1,200 fueron utilizados para el Curso de prueba de tiro en el año 2024.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta 1 y 15.



Cuautitlán

Gobierno Humanista
2025-2027

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN 2022-2024
TESORERÍA MUNICIPAL
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL



FOLIO INTERNO DEL ÁREA USUARIA		FOLIO CONTROL PRESUPUESTAL (EXCLUSIVO TESORERÍA)				FOLIO CONTROL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO (EXCLUSIVO SRM)				FECHA DE ELABORACIÓN	
DSPYTM/432/2024										29/04/2024	
DEPENDENCIA GENERAL		DEPENDENCIA AUXILIAR				CLASIFICACIÓN DEL GASTO					
						SERVICIOS ☐		ADQUISICIÓN ☒		OBRAS PÚBLICAS ☐	
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO		SEGURIDAD PÚBLICA				ARRENDAMIENTO ☐		SUMINISTRO ☐		SERVICIOS PERSONALES ☐	
CLAVES PROGRAMÁTICAS											
CLAVE DEPENDENCIA GENERAL	CLAVE DEPENDENCIA AUXILIAR	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
Q90	104	01	07	01	01	01	02	263102			
PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO				IMPORTE	SALDO INICIAL		SALDO FINAL	
2821	MILLAR	2,000	CARTUCHO MARCA AGUILA CALIBRE 38 S FMJ 130 GR ENCAMISADO CODIGO 1E382521				\$ 17,503.80			OPERADO 29 ABR. 2024 PAGADO	
2821	MILLAR	2,000	CARTUCHO MARCA AGUILA CALIBRE 12 VELOCIDAD ESTANDAR POSTA 08 CODIGO 1CHB1210				\$ 27,508.20				
TOTAL							\$ 45,710.00				
DESCRIPCIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN O SERVICIO: ADQUISICION DE 2,000 CARTUCHOS MARCA AGUILA CALIBRE 38 S FMJ 130 GR ENCAMISADO CODIGO 1E382521 Y 2,000 CARTUCHOS MARCA AGUILA CALIBRE 12 VELOCIDAD ESTANDAR POSTA 08 CODIGO 1CHB1210 PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.											
SOLICITA:		Vc. Bc.				AUTORIZACIÓN:					
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. MARIANA VELASCO MELENDEZ SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ENTE. JUAN RAULFO CENTENO CANO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL				SUB DIRECCIÓN DE EGRESOS C. MIGUEL ANGEL ROMERO GONZALEZ SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS					
						TESORERÍA LIC. ELBA IRENE SILVA LÓPEZ TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL					

SP-639



21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta: Sí.

Nivel: 2.

Nivel	Criterio
1	Se cumple con un criterio de esta pregunta.
2	Se cumple con dos criterios de esta pregunta.
3	Se cumple con tres criterios de esta pregunta.
4	Se cumple con la totalidad de los criterios de esta pregunta.

Justificación.

El municipio cuenta con una página web que presenta un apartado dedicado a transparencia de la información pública que se genera; así como un apartado dedicado a la Unidad de Información, Planeación y Programación y Evaluación (UIPPE), donde se considera almacenar la información sobre las acciones y logros obtenidos, esta información se encuentra pública en: <https://cuautitlan.gob.mx/>.

a) Se integran informes de gobierno, pero estos no están públicos en las plataformas mencionadas, así como en el IPOMEX, ya que se retoma únicamente información del ejercicio fiscal 2025, se puede consultar en el siguiente link: <https://ipomex.org.mx/ipomex/#/obligaciones/120>.

b) Como se mencionó en el inciso anterior, la información disponible en la página web del municipio de Cuautitlán, así como aquella disponible en el portal del IPOMEX, muestra información relacionada al ejercicio fiscal 2025; por lo tanto, no es posible identificar información para responder el presente inciso.





c) En el apartado del IPOMEX “Gasto por capítulo, concepto y partida”, se identifica el gasto por capítulo, concepto y partida del presupuesto asignado al municipio; sin embargo, esto es total y no corresponde sólo a la fracción del presupuesto asignado al FORTAMUN.

d) Como se estableció en el inciso a), se considera la difusión de la información a través de la página web y la página del IPOMEX. Además de estos mecanismos de rendición de cuentas se considera el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT).

Con base en la información presentada, se determina un nivel de respuesta 2; ya que, se cumplen con dos de los cuatro criterios que se establecen en la pregunta, ya que se determina que es los entes gubernamentales a cargo de la operación del FORTAMUN en el municipio, fueron los encargados de ejercer los recursos y se dio el seguimiento a través de los mecanismos mencionados.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta 10.

VI. Evaluación de los Recursos Transferidos

22. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: No.

Justificación.

El municipio de Cuautitlán, Estado de México no ha compartido información referente a ejercicios de evaluación previas realizadas al FORTAMUN, por lo tanto, no se han documentado evaluaciones externas de ningún tipo.

Al no haber realizado ejercicios de evaluación previas, no se han documentado resultados consistentes con la valoración emitida; por lo tanto, a partir del presente trabajo de evaluación se documentarán los resultados.

A partir de la generación del convenio de mejora, las personas a cargo de la operación del FORTAMUN en el municipio, conocerán y se harán responsables de darle seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Como se mencionó previamente, no se ha emitido áreas de oportunidad, toda vez que no se ha realizado un ejercicio de evaluación previo al presente.



23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejoras (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta: No.

Nivel: 0.

Nivel	Criterio
1	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "a" de esta pregunta.
2	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "b" de esta pregunta.
3	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "c" de esta pregunta.
4	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "c" de esta pregunta.

Justificación.

Con base en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se establece un nivel de respuesta 0; considerando que el documento cita lo siguiente:





Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tabla 5. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

No.	Apartado de la Evaluación	Pregunta a la que se vincula	Fortaleza, Oportunidad, Debilidad y Amenaza
1	Justificación de la creación y del diseño del programa en donde se ocuparon los recursos del fondo.	1-5	F. PDM 2022-2024 como instrumento de planeación municipal, se tiene un diagnóstico por tema atendido con recursos del Fondo, como el mantenimiento de la infraestructura en materia de agua potable y saneamiento. F. Se tienen identificadas las problemáticas susceptibles a ser atendidas a través de los recursos del Fondo. F. Se tiene considerada la atención de la totalidad de la población del municipio de Cuautitlán (178,847 habitantes) como las PP y PO. F. En el PDM 2022-2024 se tienen ejes rectores para la atención de problemáticas o necesidades que se atendieron con recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024, así como en el PDEM 2023-2029. O. Delimitar la atención de acciones realizadas con recursos del Fondo a las denominadas ZAP, o poblaciones que requieran de priorizar la atención. D. No se tiene descrita la MML como herramienta para identificar de forma clara el origen y las posibles soluciones. A. No se identifica ninguna.
2	Planeación estratégica y contribución.	6-8	F. Se lleva la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado a través de reuniones de sesión de cabildo. O. No se identifica ninguna. D. Se tienen identificados Pp que son susceptibles de recibir atención a través de los recursos del Fondo, sin embargo, no se





No.	Apartado de la Evaluación	Pregunta a la que se vincula	Fortaleza, Oportunidad, Debilidad y Amenaza
			cuenta con un programa específico vinculado al Fondo evaluado. D. El PDM no señala la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, y no contienen indicadores o metas que coadyuven con la medición de cumplimiento. A. No se identifica ninguna.
3	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9-17	F. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo, identifican la normatividad que lo regula. F. Página web del gobierno municipal de Cuautitlán, Estado de México, como mecanismo de transparencia. F. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM, se tienen considerados Pp que pueden ser susceptibles de operar recursos del Fondo. F. El municipio integra informes sobre los avances del seguimiento al cumplimiento del programa presupuestario, en donde se establecen los objetivos y los recursos del Fondo, y están disponibles y se dan a conocer de forma periódica. F. El municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del Fondo, se efectuaron de acuerdo con la Normatividad aplicable. F. De acuerdo con la programación de obras o acciones, se pueden verificar los resultados obtenidos, el seguimiento se puede identificar por temática. F. El municipio cuenta con mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas establecidas.





No.	Apartado de la Evaluación	Pregunta a la que se vincula	Fortaleza, Oportunidad, Debilidad y Amenaza
			O. Documentar el seguimiento a los informes trimestrales e informe final de los recursos del Fondo. D. El municipio no tiene definidos procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población. D. No se identifica que se cuente con mecanismos documentados a través de sistemas informáticos. A. No se identifica ninguna.
4	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa en el que se utilizaron los recursos del fondo.	18-19	F. Se tienen documentadas Fichas Técnicas de Indicadores para dar seguimiento a los objetivos del Fondo. F. Se cuenta con información referente a la cuantificación de las poblaciones del Fondo evaluado. O. No se identifica ninguna. D. No se identifica ninguna. A. No se identifica ninguna.
5	Orientación y medición de resultados.	20-21	F. Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo, reportadas a través del SRFT, coinciden con las actividades proyectadas. F. El municipio cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, sobre las acciones de aplicación de los recursos. O. Documentar datos y estadísticas de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo evaluado. D. No se identifica ninguna. A. No se identifica ninguna.





No.	Apartado de la Evaluación	Pregunta a la que se vincula	Fortaleza, Oportunidad, Debilidad y Amenaza
6	Evaluación de los Recursos Transferidos.	22-23	F. No se identifica ninguna. O. Atender las áreas de oportunidad derivadas de este ejercicio de evaluación. D. No se tienen identificados ejercicios de evaluación al Fondo, previos al realizado a este. D. No se tiene documentado mecanismos formales para dar seguimiento y atención de ASM derivados de evaluaciones. A. No se identifica ninguna.

Valoración Final del desempeño del Fondo de Aportaciones

Tabla 6. Valoración final del desempeño del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024

Apartado	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por apartado del 1 al 4
1. Justificación de la creación y del diseño del programa en donde se ocuparon los recursos del fondo.	4	Los reactivos del primer apartado de FORTAMUN, consideran dos preguntas con valoración cuantitativa, de los cuales sólo una tuvo un nivel de respuesta.	1
2. Planeación estratégica y contribución.	4	El segundo apartado de la evaluación considera 3 preguntas con valoración cuantitativa, de los cuales sólo 1 tiene nivel de respuesta.	1
3. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	4	De las 7 preguntas del apartado con valoración cuantitativa, el nivel promedio se solventó con las preguntas que tuvieron nivel de respuesta.	2.7
4. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa en el que se utilizaron los recursos del fondo.	No Aplica.	El apartado no tiene preguntas con valoración cuantitativa, por lo tanto, no se cuenta con nivel de respuesta.	No Aplica.
5. Orientación y medición de resultados.	4	Sólo se considera una pregunta con nivel de respuesta, el cual fue de 2.	2
6. Evaluación de los Recursos Transferidos.	4	El presente apartado de evaluación sólo cuenta con una pregunta con nivel de respuesta, el cual, tiene un nivel 0.	0
Total	4 100%	Se realiza el análisis a los diferentes niveles de respuesta, y se realiza una valoración promedio.	1.34 33.5%

Fuente:

Nivel = Nivel promedio por apartado.

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total.

N/A: No aplica.

Hallazgos y Recomendaciones

Hallazgos y Recomendaciones al Fondo de Aportaciones Evaluado					
Apartado	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable de la implementación	Referencia de Pregunta (s)	Resultado esperado
1	No se identificaron elementos de la MML, entre los cuales destacan elementos relacionados con el diagnóstico.	Institucionalizar procesos de planeación estratégica basados en la Metodología del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados.	Tesorería Municipal. Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación.	1 a 5	Contar con un diseño robusto en el diagnóstico para la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Cuautitlán, Estado de México.
2	No se cuenta con indicadores que permitan dar seguimiento a las acciones ejecutadas con recursos del Fondo (MIR aplicable al Fondo).	Generar mecanismos de evaluación interna y seguimiento que midan la eficacia e impacto de los recursos, conforme a la MML.	Tesorería Municipal. Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación.	6 a 8	Contar con mecanismos de seguimiento del desempeño de indicadores, y acciones programadas a través de Pp, o acciones específicas relacionadas con la ejecución de recursos de Fondo.
3	No se identifican	Ampliar la participación	Tesorería Municipal.	9 a 17	Promover la participación



	mecanismos de participación ciudadana y mecanismos de priorización de proyectos.	ciudadana en la priorización de proyectos y la supervisión social del gasto.	Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación.		ciudadana, principalmente en la toma de decisiones de obras públicas, o acciones donde el impacto pueda ser mayor en las localidades.
4	No se contó con convenios de mejora para la atención de ASM derivados de ejercicios de evaluación, ya que no se identificaron en la información remitida.	Fortalecer la transparencia activa, difundiendo resultados, indicadores y ASM de forma accesible.	Tesorería Municipal. Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación.	18 a 19	Dar seguimiento a las acciones derivadas de ASM, y que sean consideradas en documentos formales como convenios de mejora.
5	Promover la continua actualización del personal para atender la orientación de los recursos derivados	Promover la capacitación continua del personal operativo en materia de planeación, evaluación y rendición de cuentas.	Tesorería Municipal. Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.	22 a 23	El personal involucrado en la ejecución de recursos derivados del Fondo, ejecutan los recursos con información confiables y





	del FORTAMUN en favor de las necesidades de la población del municipio.		Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación.		con enfoque a gestión para resultados.
--	---	--	---	--	--

NOTA: En caso de que sea una recomendación general, en el apartado se deberá indicar "General" y en la Referencia de pregunta(s) indicar NA.

Apartado: Nombre del tema de la evaluación.

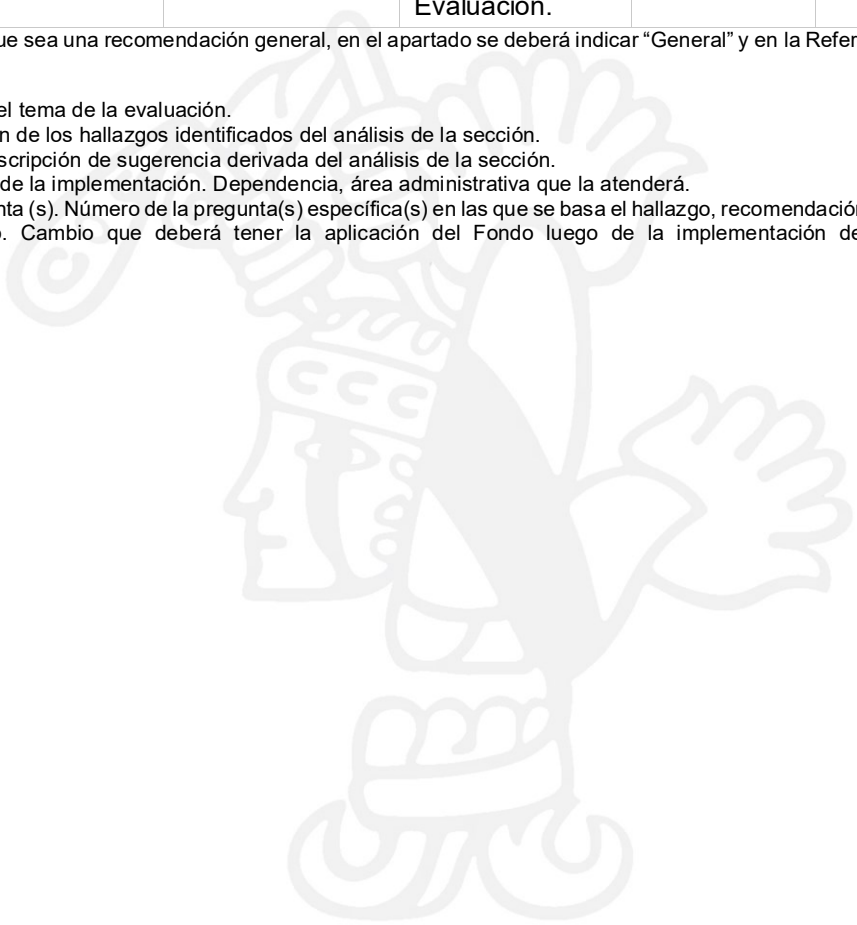
Hallazgo. Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección.

Recomendación. Descripción de sugerencia derivada del análisis de la sección.

Unidad responsable de la implementación. Dependencia, área administrativa que la atenderá.

Referencia de pregunta(s). Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.

Resultado esperado. Cambio que deberá tener la aplicación del Fondo luego de la implementación de la recomendación correspondiente.



Conclusiones

La Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, permitió identificar avances importantes en la aplicación y administración de los recursos públicos, pero también evidencia áreas sustantivas de mejora en materia de planeación, evaluación de resultados y participación ciudadana.

En términos generales, la evaluación demuestra que el FORTAMUN ha contribuido a fortalecer las finanzas municipales y a mantener la continuidad de los servicios públicos esenciales, especialmente en los rubros de seguridad pública, agua potable y saneamiento, y protección civil. No obstante, el análisis detallado de los apartados revela brechas en los mecanismos de planeación estratégica, seguimiento de resultados y gestión basada en evidencias.

1. Justificación y diseño del programa

El municipio cuenta con un instrumento de planeación vigente (el Plan de Desarrollo Municipal 2022–2024), en el que se reconocen problemáticas relacionadas con los objetivos del FORTAMUN, tales como la seguridad ciudadana, el mantenimiento de infraestructura hidráulica y el fortalecimiento de los servicios básicos.

Sin embargo, no se aplicó la Metodología del Marco Lógico (MML) ni se desarrollaron programas presupuestarios específicos vinculados directamente al fondo. Esta carencia limita la claridad en la relación entre los problemas diagnosticados, las acciones emprendidas y los resultados esperados. La planeación, aunque normativa, **carece de un enfoque estructurado hacia resultados medibles**.

2. Planeación estratégica y contribución

Si bien se llevaron a cabo **sesiones de cabildo** para priorizar las acciones y asignar techos financieros, no se identificaron indicadores, metas ni matrices de indicadores para resultados que permitan medir de forma precisa la efectividad de las intervenciones financiadas.

Se observó una adecuada alineación entre los objetivos del FORTAMUN y los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, lo cual demuestra coherencia institucional; sin embargo, la planeación estratégica aún depende en exceso de la normativa y no de un sistema propio de evaluación interna que garantice la mejora continua del desempeño del fondo.

3. Participación social, transparencia y rendición de cuentas

El municipio de Cuautitlán **cuenta con portales de transparencia activos** y con conocimiento sobre la normatividad aplicable al fondo, lo que contribuye a la rendición de cuentas institucional.

No obstante, se advierte **una limitada participación ciudadana** en la priorización de obras o acciones financiadas, así como la ausencia de mecanismos que permitan retroalimentar a la población sobre los resultados obtenidos. Esto restringe el fortalecimiento del control social y la confianza pública en el manejo de los recursos del FORTAMUN.

4. Programación y seguimiento del cumplimiento

La documentación revisada acredita que se realizan **actas de cabildo y acuerdos administrativos** para definir la asignación de recursos, especialmente en materia de seguridad y agua potable.

Sin embargo, **no se presentan informes sistematizados de seguimiento físico y financiero**, ni reportes consolidados que permitan medir los avances en términos de impacto o cobertura. La gestión del fondo se concentra en la administración de recursos, más que en la medición de resultados o la eficiencia presupuestal.

5. Orientación y medición de resultados

No se identifican **indicadores de desempeño ni matrices de indicadores para resultados (MIR)** asociadas al fondo, lo cual impide evaluar su contribución efectiva al bienestar de la población.

Esta ausencia refleja la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales en materia de **gestión para resultados (GpR)** y de integrar el FORTAMUN dentro de un esquema de evaluación del desempeño que vincule metas, indicadores y logros concretos.

6. Evaluación de los recursos transferidos

Los recursos del FORTAMUN se ejercieron principalmente en **seguridad pública, pago de derechos de agua y mantenimiento de infraestructura**, en cumplimiento con los lineamientos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aun así, se identifican **áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia presupuestal**, optimizar la distribución de recursos y fortalecer los mecanismos de monitoreo. La documentación comprobatoria existe, pero no siempre se acompaña de información sobre resultados o beneficios alcanzados.

Conclusión General

La evaluación concluye que el municipio de Cuautitlán ha cumplido en lo esencial con las disposiciones normativas que rigen el uso del FORTAMUN y que los recursos han sido aplicados en rubros prioritarios para la población. Sin embargo, el ejercicio 2024 evidencia la necesidad de evolucionar de un modelo de gestión administrativa hacia un modelo de gestión orientado a resultados.

Entre los principales retos destacan:

- Institucionalizar procesos de planeación estratégica basados en la Metodología del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Generar mecanismos de evaluación interna y seguimiento que midan la eficacia e impacto de los recursos.
- Ampliar la participación ciudadana en la priorización de proyectos y la supervisión social del gasto.
- Fortalecer la transparencia activa, difundiendo resultados, indicadores y ASM de forma accesible.
- Promover la capacitación continua del personal operativo en materia de planeación, evaluación y rendición de cuentas.

En síntesis, el FORTAMUN en Cuautitlán cumple con su finalidad de fortalecer la administración pública municipal, pero requiere fortalecer su dimensión estratégica y evaluativa para garantizar que cada peso invertido se traduzca en mayor bienestar social, infraestructura sostenible y seguridad para la población.

Ficha con los datos generales de la evaluación

En este espacio se registrará en tabla siguiente la información de la Instancia Evaluadora Externa.

Tipo de evaluación:	Evaluación Específica
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación:	2025
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2024
Fecha en que se concluyó la evaluación:	31 de octubre de 2025
Unidad Responsable de la operación del Pp:	Tesorería Municipal
Servidor(a) público(a) responsable del programa:	Lilia Gabriela López Andrade
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	UIPPE
Nombre de la instancia evaluadora: (Sólo evaluaciones externas)	Gobernova S. A. de C. V.
Nombre del coordinador(a) de la evaluación:	Vicente Martínez Inieta.
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	Ramón Cuevas Martínez Miriam Ruiz Martínez José Eduardo Jerónimo Herrera Itzel Jeareny Leonardo de Jesús
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas):	\$139,200.00
Fuente de financiamiento:	Recursos Propios

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 8 de mayo de 2023).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (Última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2023).

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). *Guía para la evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33*. Ciudad de México: CONEVAL.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (25 de noviembre de 2023). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024*.

Gobierno del Estado de México. (2023a). *Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029*. Toluca: Gobierno del Estado de México.

Gobierno del Estado de México. (2023b). *Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024*. Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVI, No. 83, 1° de noviembre de 2023.

Gobierno del Estado de México. (2023c). *Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal*. Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVI, No. 83, 1° de noviembre de 2023.

Gobierno del Estado de México. (2024). *Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024*. Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México. (2022). *Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022–2024*. Cuautitlán: Ayuntamiento de Cuautitlán.

Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México. (2024). *Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 141, de fecha 31 de diciembre de 2024*. Cuautitlán: Ayuntamiento de Cuautitlán.

Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México. (2024). *Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Ejercicio Fiscal 2024*. Cuautitlán: Unidad de Planeación y Evaluación.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Ciudad de México: INEGI.

Ley de Coordinación Fiscal. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2023).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2023).

Ley General de Desarrollo Social. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2023).

Ley General de Contabilidad Gubernamental. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2022).

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. (Última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2023).

Ley Orgánica Municipal del Estado de México. (Última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2023).

Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024. (2019). Ciudad de México: Gobierno de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2023). *Anexo 22: Ramo 33 – Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Presupuesto de Egresos de la Federación 2024*.

Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). (2023). *Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal*. Toluca: Gobierno del Estado de México.

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). (2024). *Informes trimestrales del Fondo FORTAMUN Cuautitlán 2024*. Disponible en: <https://www.cuautitlan.gob.mx/transparencia/>.

Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York: ONU.



Anexos

Anexo 1. Árbol de problemas y árbol de objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
Modalidad:	Transferencia federal de recursos a los municipios para fortalecer sus finanzas.
Municipio:	Cuautitlán.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Tipo de Evaluación:	Específica.
Año de la Evaluación:	2024.

No Aplica.

NOTA: Los sujetos a cargo de la operación del FORTAMUN en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, no remitieron información relacionada a árbol de problemas o de objetivos, motivo por el cual, se generó una recomendación relacionada a la necesidad de contar con elementos de la Metodología de Marco Lógico.



Anexo 2. Ficha Técnica de Indicadores

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
Modalidad:	Transferencia federal de recursos a los municipios para fortalecer sus finanzas.
Municipio:	Cuautitlán.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Tipo de Evaluación:	Específica.
Año de la Evaluación:	2024.

NOTA: En este espacio se deberán plasmar solo las elaboradas en el formato PbRM por el municipio de Cuautitlán, Estado de México del programa presupuestario (s) donde se emplearon los recursos del fondo o del último.

Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0003

		Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Unidad de Responsabilidad	00000610
FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33			
FECHA DE REGISTRO:		13/03/2024	
NUM. CONTROL:			
FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: SIF	1. OBRA
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN	
3. EJERCICIO:		2024	
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:		CUAUTITLÁN	
5.2 LOCALIZACIÓN:			
6. NOMBRE DE LA OBRA:		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES OFICIALES AISI COMO DE ALAMBRADO PÚBLICO	
7. APERTURA PROGRAMÁTICA			
7.1. SECTOR:	06 - ADMINISTRACIÓN	7.2. PROGRAMA:	SF - SANEAMIENTO FINANCIERO
7.3. SUBPROGRAMA:	R - DELIGACIONES FINANCIERAS	7.4. PROYECTO:	133 - ENERGÍA ELÉCTRICA
8. METAS			
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:	81 - PAGO	8.2. CANTIDAD:	12.00
9. BENEFICIARIOS			
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:	4 - MUNICIPIO	9.2. CANTIDAD:	1
9.3. PERSONAS:		9.4. PERSONAS:	14,500
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	1 - CONTINUO	11. TIPO:	ACCIÓN
12. FECHA DE INICIO PROGRAMADA:	23/03/2024	13. FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADA:	31/12/2024
14. ESTADO DE LA FICHA:	A - APROBADA	15.1 FECHA DE INICIO REAL:	
15. VALIDACIÓN			
15.1. VALUADO POR:	1 - CABILDO	15.2. NÚMERO DE ACTA:	VIIGESIMA QUINTA
15.3. FECHA DE ACTA:	20/03/2024	15.4. VAL. DE DEPENDENCIA NORMATIVA:	NO
16. INVERSIÓN APROBADA			
16.1. PRECISO DEL FONDO:	13,307,413.15	16.2. RECURSO FISCAL:	0.00
16.3. APORTACIÓN MUNICIPAL:	0.00	16.4. APORTACIÓN BENEFICIARIOS:	0.00
16.5. INTERESES GANANCEROS:	0.00	16.6. OTRAS FUENTES:	0.00
16.7. TOTAL APROBADO:	13,307,413.15		
17. OBJETIVO			
SANEAMIENTO FINANCIERO MEDIANTE EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
18. DESCRIPCIÓN			
SE REALIZAN MENSUALMENTE PAGOS POR CONCEPTO DE SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALAMBRADO PÚBLICO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)			
19. JUSTIFICACIÓN			
LOS PAGOS SE REALIZAN A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CFE POR CONCEPTO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A FIN DE CONTAR CON ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES OFICIALES Y AISI PODER BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA COMUNIDAD AISI COMO MEDIANTE EL PAGO DE ALAMBRADO PÚBLICO OTORGAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.			
LICENCIATURA EN DERECHO CAROLINA GELAGA FACILITADO CENADES PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY		LIC. ELISA PRINCESA VALDEZ TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL TESORERÍA	
PRESIDENCIA			



Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0001

				Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Unidad de Normatividad		00000611	
FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33							
FECHA DE REGISTRO:						13/03/2024	
NUM. CONTROL:							
						69347	
FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: SIF		1. OBRA		031/2024/FORTAMUN/0001	
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN					
3. EJERCICIO:		2024					
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL					
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:		CUAUTITLÁN					
5.2 LOCALIZACIÓN:							
6. NOMBRE DE LA OBRA:		PAGO DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA					
7. APERTURA PROGRAMÁTICA							
7.1. SECTOR:		09 - GOBIERNO		7.2. PROGRAMA:		09 - SEGURIDAD PÚBLICA	
7.3. SUBPROGRAMA:		P - NOMIA		7.4. INCISO:		138 - NOMIA SEGURIDAD PÚBLICA (PERSONAL OPERATIVO)	
8. METAS							
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:		09 - ELEMENTO		8.2. CANTIDAD:		24.00	
				8.3. MODIFICADAS:			
9. BENEFICIARIOS							
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:		4 - MUNICIPIO		9.2. CANTIDAD:		1	
				9.3. PERSONAS:		230	
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		1 - CONTRATO		11. TIPO:		ACCIÓN	
12. FECHA DE IN. PROGRAMADA:		22/02/2024		13. FECHA DE TERM. PROGRAMADA:		31/12/2024	
14. ESTADO DE LA FICHA:		A - APROBADA		13.1 FECHA DE IN. REAL:			
				13.1 FECHA DE TERM. REAL:			
15. VALIDACIÓN							
15.1. VALIDADA POR:		3 - CABILDO		15.2. NÚMERO DE ACTA:		VIGESIMA QUINTA	
15.3. FECHA DE ACTA:		22/02/2024		15.4. Vig. Norm. DEPENDENCIA NORMATIVA:		NO	
16. INVERSIÓN APROBADA							
16.1 RECURSO DEL FONDO:		80,171,496.65		16.2 RECURSO ESTATAL:		0.00	
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:		0.00		16.4 APORTACIÓN GUBERNAMENTAL:		0.00	
16.5 INTERESES BANCARIOS:		0.00		16.6 OTRAS FUENTES:		0.00	
16.7 TOTAL APROBADO:		80,171,496.65					
17. OBJETIVO							
DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LABORALES EN TIEMPO Y FORMA AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA							
18. DESCRIPCIÓN							
DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LABORALES EN TIEMPO Y FORMA AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA							
19. JUSTIFICACIÓN							
DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LABORALES EN TIEMPO Y FORMA AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA							
LICENCIATURA EN DERECHO CAROLINA GELASIA PACHECO CENEDROS PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY				LIC. SILVIA RIVERA SANCHEZ TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL TESORERÍA			



Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0004

	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		ESTADO DE MÉXICO El poder de servir	Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Unidad de Normatividad	00000612
FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33					
FECHA DE REGISTRO:				13/03/2024	
NUM. CONTROL:					
				69366	
FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: S/F		1. OBRA 031/2024/FORTAMUN/0004	
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN			
3. EJERCICIO:		2024			
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:		CUAUTITLÁN			
5.2 LOCALIZACIÓN:					
6. NOMBRE DE LA OBRA:		PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y DESCARGAS RESIDUALES			
7. APERTURA PROGRAMÁTICA					
7.1. SECTOR:		06 - ADMINISTRACIÓN		07 - SANEAMIENTO FINANCIERO	
7.3. SUBPROGRAMA:		0 - OBLIGACIONES FINANCIERAS		03 - COMAGUA	
8. METAS					
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:		01 - PAGO		8.3. MODIFICADAS	
8.2. CANTIDAD:		12.00			
9. BENEFICIARIOS					
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:		04 - MUNICIPIO		9.3. PERSONAS: 140,580	
9.2. CANTIDAD:		1			
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		1 - CONTRATO		11. TIPO: ACCIÓN	
12. FECHA DE INI. PROGRAMADA:		22/02/2024		13.1 FECHA DE TER. REAL:	
13. FECHA DE TER. PROGRAMADA:		31/12/2024		12.1 FECHA DE INI. REAL:	
14. ESTADO DE LA FICHA:		A - APROBADA			
15. VALIDACIÓN					
15.1. VALENTA POR:		3 - CABLEO		15.2. NUMERO DE ACTA: VIGESIMA QUINTA	
15.3. FECHA DE ACTA:		22/02/2024		15.4. Vt. DE. DEPENDENCIA NORMATIVA: NO	
16. INVERSIÓN APROBADA					
16.1 RECURSO DEL FONDO:		06,815,574.63		16.2 RECURSO ESTATAL: 0.00	
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:		0.00		16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS: 0.00	
16.5 INTERESES BANCARIOS:		0.00		16.6 OTRAS FUENTES: 0.00	
16.7 TOTAL APROBADO:		06,815,574.63			
17. OBJETIVO					
OTORGAR UN SUBSIDIO AL ORGANISMO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE MANERA ESTARA EN POSIBILIDADES FINANCIERAS DE APOYAR CON DICHO SERVICIO A MAS COMUNIDADES.					
18. DESCRIPCION					
PAGO DE DERECHOS DE AGUA EN BLOQUE EN BASE AL ARTICULO 31 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.					
19. JUSTIFICACION					
SE APOYA DE MANERA FINANCIERA AL ORGANISMO EN EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE CONDO DE AGUA EN BLOQUE.					
LICENCIATURA EN DERECHO CAROLINA GELASSA PACHECO CISNEROS PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY			LIC. RUMA IRVINE OLIVA LOPEZ TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL TESORERIA		
PRESIDENCIA					



Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0007

	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO		ESTADO DE MEXICO	Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Unidad de Normatividad
FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33				00000613
FECHA DE REGISTRO:				13/03/2024
NUM. CONTROL:				
				69376
FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: S/F		1. OBRA
				031/2024/FORTAMUN/0007
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN		
3. EJERCICIO:		2024		
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:		CUAUTITLÁN		
5.2 LOCALIZACIÓN:				
6. NOMBRE DE LA OBRA:		ADQUISICION DE ARMAMENTO (CARTUCHOS)		
7. APERTURA PROGRAMÁTICA				
7.1. SECTOR:		09 - GOBIERNO	7.2. PROGRAMA:	09 - SEGURIDAD PUBLICA
7.3. SUBPROGRAMA:		1 - EQUIPAMIENTO	7.4. INCISO:	804 - ADQUISICION DE ARMAMENTO
8. METAS				
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:		60 - ARMAMENTO	8.2. CANTIDAD:	1.00
			8.3. MODIFICADAS:	
9. BENEFICIARIOS				
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:		4 - MUNICIPIO	9.2. CANTIDAD:	1
			9.3. PERSONAS:	336
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		1 - CONTRATO	11. TIPO:	ACCIÓN
12. FECHA DE INI. PROGRAMADA:		22/02/2024	13. FECHA DE TERM. PROGRAMADA:	31/12/2024
12.1 FECHA DE INI. REAL:			12.1 FECHA DE TERM. REAL:	
14. ESTADO DE LA FICHA:		A - APROBADA		
15. VALIDACIÓN				
15.1. VALIDADA POR:		3 - CABILDO	15.2. NUMERO DE ACTA:	VIGESIMA QUINTA
15.3. FECHA DE ACTA:		22/02/2024	15.4. Vº. Bº. DEPENDENCIA NORMATIVA:	NO
16. INVERSIÓN APROBADA				
16.1 RECURSO DEL FONDO:		45,718.80	16.2 RECURSO ESTATAL:	8.80
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:		0.80	16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS:	0.00
16.5 INTERESES BANCARIOS:		0.80	16.6 OTRAS FUENTES:	0.00
16.7 TOTAL APROBADO:		45,719.08		
17. OBJETIVO				
CUMPLIR CON INSUMOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL ARMAMENTO DE MANERA CORRECTA PARA QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CUENTEN CON LO NECESARIO PARA SU FUNCIÓN				
18. DESCRIPCIÓN				
COMPRA DE CARTUCHOS DE ARMA LARGA Y ARMA CORTA				
19. JUSTIFICACIÓN				
CUMPLIR CON INSUMOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL ARMAMENTO DE MANERA CORRECTA PARA QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CUENTEN CON LO NECESARIO PARA SU FUNCIÓN				

LICENCIATURA EN DERECHO CAROLINA SELLASA
PACHECO GIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY

LIC. ELBA IRDNE SILVA LOPEZ
TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL
TESORERIA



Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0006



Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Unidad de Normatividad

FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33		00000614
FECHA DE REGISTRO:		13/03/2024
NUM. CONTROL:		 69371
FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: S/F 1. OBRA 031/2024/FORTAMUN/0006
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN
3. EJERCICIO:		2024
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:		CUAUTITLÁN
5.2 LOCALIZACIÓN:		
6. NOMBRE DE LA OBRA:		EXÁMENES ANTIDOPING PARA PERSONAL DE SEGURIDAD
7. APERTURA PROGRAMÁTICA		
7.1. SECTOR:	09 - GOBIERNO	7.2. PROGRAMA: SP - SEGURIDAD PÚBLICA
7.3. SUBPROGRAMA:	J - PROGRAMA	7.4. INCISO: 124 - EXÁMENES ANTIDOPING
8. METAS		
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:	30 - ESTUDIO	8.2. CANTIDAD: 80.00 8.3. MODIFICADAS:
9. BENEFICIARIOS		
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:	4 - MUNICIPIO	9.2. CANTIDAD: 1 9.3. PERSONAS: 336
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	1 - CONTRATO	11. TIPO: ACCIÓN
12. FECHA DE INI. PROGRAMADA:	01/03/2024	13. FECHA DE TERM. PROGRAMADA: 31/12/2024 12.1 FECHA DE INI. REAL: 13.1 FECHA DE TER. REAL:
14. ESTADO DE LA FICHA: A - APROBADA		
15. VALIDACIÓN		
15.1. VALIDADA POR:	3 - CABILDO	15.2. NUMERO DE ACTA: VIGESIMA QUINTA
15.3. FECHA DE ACTA:	23/02/2024	15.4. Vc. Bo. DEPENDENCIA NORMATIVA: NO
16. INVERSIÓN APROBADA		
16.1 RECURSO DEL FONDO:	380,080.00	16.2 RECURSO ESTATAL: 0.00
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:	0.00	16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS: 0.00
16.5 INTERESES BANCARIOS:	0.00	16.6 OTRAS FUENTES: 0.00
16.7 TOTAL APROBADO:		380,080.00
17. OBJETIVO		
CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD LIBRES DE SUSTANCIAS TOXICAS, PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO LABORAL		
18. DESCRIPCIÓN		
SE REALIZAN ESTUDIOS DE LABORATORIO AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
19. JUSTIFICACIÓN		
CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD LIBRES DE SUSTANCIAS TOXICAS, PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO LABORAL		


CONTADOR PÚBLICO ALDO LOZANO REYNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA


LIC. ELBA IRENE SILVA LÓPEZ
TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
TESORERÍA



Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0007



Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Unidad de Normatividad

031/2024/FORTAMUN/0007

FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33		00000615	
FECHA DE REGISTRO:		13/03/2024	
NUM. CONTROL:		 69376	
FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: S/F	
1. OBRA		031/2024/FORTAMUN/0007	
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN	
3. EJERCICIO:		2024	
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:		CUAUTITLÁN	
5.2 LOCALIZACIÓN:			
6. NOMBRE DE LA OBRA:		ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO (CARTUCHOS)	
7. APERTURA PROGRAMÁTICA			
7.1. SECTOR:		09 - GOBIERNO	
7.2. PROGRAMA:		SP - SEGURIDAD PÚBLICA	
7.3. SUBPROGRAMA:		1 - EQUIPAMIENTO	
7.4. INCSO:		064 - ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO	
8. METAS			
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:		89 - ARMAMENTO	
8.2. CANTIDAD:		1.00	
8.3. MODIFICADAS:			
9. BENEFICIARIOS			
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:		4 - MUNICIPIO	
9.2. CANTIDAD:		1	
9.3. PERSONAS:		336	
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		1 - CONTRATO	
11. TIPO:		ACCIÓN	
12. FECHA DE INI. PROGRAMADA:		22/02/2024	
13. FECHA DE TERM. PROGRAMADA:		31/12/2024	
12.1 FECHA DE INI. REAL:			
13.1 FECHA DE TER. REAL:			
14. ESTADO DE LA FICHA:		A - APROBADA	
15. VALIDACIÓN			
15.1. VALIDADA POR:		3 - CABILDO	
15.2. NUMERO DE ACTA:		VIGESIMA QUINTA	
15.3. FECHA DE ACTA:		22/02/2024	
15.4. V/s. DE. DEPENDENCIA NORMATIVA:		NO	
16. INVERSIÓN APROBADA			
16.1 RECURSO DEL FONDO:		66,800.00	
16.2 RECURSO ESTATAL:		0.00	
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:		0.00	
16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS:		0.00	
16.5 INTERESES BANCARIOS:		0.00	
16.6 OTRAS FUENTES:		0.00	
16.7 TOTAL APROBADO:		66,800.00	
17. OBJETIVO			
CUMPLIR CON INSUMOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL ARMAMENTO DE MANERA CORRECTA PARA QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CUENTEN CON LO NECESARIO PARA SU FUNCIÓN			
18. DESCRIPCIÓN			
COMPRA DE CARTUCHOS DE ARMA LARGA Y ARMA CORTA			
19. JUSTIFICACIÓN			
CUMPLIR CON INSUMOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL ARMAMENTO DE MANERA CORRECTA PARA QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CUENTEN CON LO NECESARIO PARA SU FUNCIÓN			





Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0004



Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Unidad de Normatividad

DISMINUYE

FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33	00000616
--	----------

FECHA DE REGISTRO: 13/03/2024

NUM. CONTROL: 69366

FICHA APROBADA	FOLIO BIENESTAR: S/F	1. OBRA	031/2024/FORTAMUN/0004
----------------	----------------------	---------	------------------------

2. MUNICIPIO:	CUAUTITLÁN
3. EJERCICIO:	2024
4. FONDO:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:	CUAUTITLÁN
5.2 LOCALIZACIÓN:	
6. NOMBRE DE LA OBRA:	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y DESCARGAS RESIDUALES

7. APERTURA PROGRAMÁTICA

7.1. SECTOR:	35 - ADMINISTRACIÓN	7.2. PROGRAMA:	35F - SANEAMIENTO FINANCIERO
7.3. SUBPROGRAMA:	R - OBLIGACIONES FINANCIERAS	7.4. INGRESO:	283 - CONAGUA

8. METAS

8.1. UNIDAD DE MEDIDA:	81 - PAGO	8.2. CANTIDAD:	12.00	8.3. MODIFICADAS:	
------------------------	-----------	----------------	-------	-------------------	--

9. BENEFICIARIOS

9.1. UNIDAD DE MEDIDA:	4 - MUNICIPIO	9.2. CANTIDAD:	1	9.3. PERSONAS:	140,580
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	1 - CONTRATO	11. TIPO:	ACCIÓN		

12. FECHA DE INI. PROGRAMADA:	22/02/2024	13. FECHA DE TERM. PROGRAMADA:	31/12/2024	12.1 FECHA DE INI. REAL:		13.1 FECHA DE TER. REAL:	
-------------------------------	------------	--------------------------------	------------	--------------------------	--	--------------------------	--

14. ESTADO DE LA FICHA:	A - APROBADA
-------------------------	--------------

15. VALIDACIÓN

15.1. VALIDADA POR:	3 - CABILDO	15.2. NUMERO DE ACTA:	VIJESIMA QUINTA
15.3. FECHA DE ACTA:	22/03/2024	15.4. Vls. Bn. DEPENDENCIA NORMATIVA:	NO

16. INVERSIÓN APROBADA

16.1 RECURSO DEL FONDO:	87,885,583.06	16.2 RECURSO ESTATAL:	0.00
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:	0.00	16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS:	0.00
16.5 INTERESES BANCARIOS:	0.00	16.6 OTRAS FUENTES:	0.00
16.7 TOTAL APROBADO:	87,885,583.06		

17. OBJETIVO

OTORGAR UN SUBSIDIO AL ORGANISMO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE IGUAL MANERA ESTARÁ EN POSIBILIDADES FINANCIERAS DE APOYAR CON DICHO SERVICIO A MAS COMUNIDADES.

18. DESCRIPCION

PAGO DE DERECHOS DE AGUA EN BLOQUE EN BASE AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

19. JUSTIFICACION

SE APOYA DE MANERA FINANCIERA AL ORGANISMO EN EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE COBRO DE AGUA EN BLOQUE

CONTADOR PUBLICO ALDO LISDEZMA REYNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. EUSA RIVERA SIERRA LOPEZ
TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL





Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0001



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

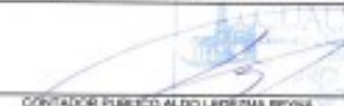


ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Unidad de Normatividad

04
AUMENTO

FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33				00000617
FECHA DE REGISTRO:		13/03/2024		
NUM. CONTROL:		 69347		
FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: SIF	1. OBRA 031/2024/FORTAMUN/0001	
2. MUNICIPIO:	CUAUTITLÁN			
3. EJERCICIO:	2024			
4. FONDO:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:	CUAUTITLÁN			
5.2 LOCALIZACIÓN:				
6. NOMBRE DE LA OBRA:	PAGO DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			
7. APERTURA PROGRAMÁTICA				
7.1. SECTOR:	09 - GOBIERNO	7.2. PROGRAMA:	SP - SEGURIDAD PÚBLICA	
7.3. SUBPROGRAMA:	P - NOMBRAS	7.4. INCISO:	126 - NOMINA SEGURIDAD PÚBLICA (PERSONAL OPERATIVO)	
8. METAS				
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:	86 - ELEMENTO	8.2. CANTIDAD:	24.06	
		8.3. MODIFICAS:		
9. BENEFICIARIOS				
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:	4 - MUNICIPIO	9.2. CANTIDAD:	1	
		9.3. PERSONAS:	336	
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	1 - CONTRATO	11. TIPO:	ACCIÓN	
12. FECHA DE INI. PROGRAMADA:	22/02/2024	13. FECHA DE TERM. PROGRAMADA:	31/12/2024	
12.1 FECHA DE INI. REAL:		13.1 FECHA DE TER. REAL:		
14. ESTADO DE LA FICHA:	A - APROBADA			
15. VALIDACIÓN				
15.1. VALIDADA POR:	3 - CABILDO	15.2. NUMERO DE ACTA:	VIGESIMA QUINTA	
15.3. FECHA DE ACTA:	22/02/2024	15.4. V. N. DEPENDENCIA NORMATIVA:	NO	
16. INVERSIÓN APROBADA				
16.1 RECURSO DEL FONDO:	47,654,938.17	16.2 RECURSO ESTATAL:	0.00	
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:	0.00	16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS:	0.00	
16.5 INTERESES BANCARIOS:	0.00	16.6 OTRAS FUENTES:	0.00	
16.7 TOTAL APROBADO:	47,654,938.17			
17. OBJETIVO				
DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LABORALES EN TIEMPO Y FORMA AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA				
18. DESCRIPCIÓN				
DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LABORALES EN TIEMPO Y FORMA AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA				
19. JUSTIFICACIÓN				
DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LABORALES EN TIEMPO Y FORMA AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA				


CONTADOR PÚBLICO ALDO LEDEZMA REYNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA


LIC. RURA IRENE SILVA LÓPEZ
TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
TESORERÍA



Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0005



Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Unidad de Normatividad

00000618

FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33

FECHA DE REGISTRO: 13/03/2024

NUM. CONTROL:



69369

FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: S/F		1. OBRA		031/2024/FORTAMUN/0005	
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN					
3. EJERCICIO:		2024					
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL					
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:		CUAUTITLÁN					
5.2 LOCALIZACIÓN:							
6. NOMBRE DE LA OBRA:		PAGO POR SERVICIOS DE CLORACION EN LOS POZOS MUNICIPALES					
7. APERTURA PROGRAMÁTICA							
7.1. SECTOR:		08 - ADMINISTRACIÓN		7.2. PROGRAMA:		SF - SANEAMIENTO FINANCIERO	
7.3. SUBPROGRAMA:		R - OBLIGACIONES FINANCIERAS		7.4. INCISO:		132 - CARM	
8. METAS							
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:		81 - PAGO		8.2. CANTIDAD:		12.00	
				8.3. MODIFICADAS:			
9. BENEFICIARIOS							
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:		4 - MUNICIPIO		9.2. CANTIDAD:		1	
9.3. PERSONAS:				9.4. MODIFICADAS:		149,580	
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		1 - CONTRATO		11. TIPO:		ACCIÓN	
12. FECHA DE INI. PROGRAMADA:		22/03/2024		13. FECHA DE TERM. PROGRAMADA:		31/12/2024	
12.1 FECHA DE INI. REAL:				12.2 FECHA DE INI. REAL:			
13.1 FECHA DE TER. REAL:				13.2 FECHA DE TER. REAL:			
14. ESTADO DE LA FICHA:		A - APROBADA					
15. VALIDACIÓN							
15.1. VALIDADA POR:		3 - CABILDO		15.2. NUMERO DE ACTA:		VIGESIMA QUINTA	
15.3. FECHA DE ACTA:		22/03/2024		15.4. Vls. DEPENDENCIA NORMATIVA:		NO	
16. INVERSIÓN APROBADA							
16.1 RECURSO DEL FONDO:		3,525,350.81		16.2 RECURSO ESTATAL:		0.00	
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:		0.00		16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS:		0.00	
16.5 INTERESES BANCARIOS:		0.00		16.6 OTRAS FUENTES:		0.00	
16.7 TOTAL APROBADO:		3,525,350.81					
17. OBJETIVO							
OTORGAR UN SUBSIDIO AL ORGANISMO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN SERVICIO DE AGUA POTABLE, DE IGUAL MANERA ESTAR EN POSIBILIDADES FINANCIERAS DE APOYAR CON DICHO SERVICIO A LAS COMUNIDADES							
18. DESCRIPCIÓN							
PAGO DE SERVICIOS DE CLORACION DE AGUA Y SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE							
19. JUSTIFICACIÓN							
SE APOYA DE MANERA FINANCIERA AL ORGANISMO EN EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE SERVICIO DE CLORACION A LOS POZOS MUNICIPALES							

CONTADOR PUBLICO ALDO LEDEZMA REYNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





Ilustración. 031/2024/FORTAMUN/0002



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MEXICO



ESTADO DE
MEXICO
(El poder de servir)

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Unidad de Normatividad

CANCELADO
NO

FICHA TECNICA DE LA OBRA RAMO GENERAL 33			
FECHA DE REGISTRO:		13/03/2024	
NUM. CONTROL:		 69350	
FICHA APROBADA		FOLIO BIENESTAR: S/F 1. OBRA 031/2024/FORTAMUN/0002	
2. MUNICIPIO:		CUAUTITLÁN	
3. EJERCICIO:		2024	
4. FONDO:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	
5.1 LOCALIDAD DE LA OBRA:		CUAUTITLÁN	
5.2 LOCALIZACIÓN:			
6. NOMBRE DE LA OBRA:		SERVICIO INTEGRAL DE REFORZAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO	
7. APERTURA PROGRAMÁTICA			
7.1. SECTOR:	09 - GOBIERNO	7.2. PROGRAMA:	SP - SEGURIDAD PUBLICA
7.3. SUBPROGRAMA:	1 - EQUIPAMIENTO	7.4. INCISO:	121 - ADQUISICION DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PUBLICA
8. METAS			
8.1. UNIDAD DE MEDIDA:	50 - EQUIPO	8.2. CANTIDAD:	1.80
8.3. MODIFICADAS:			
9. BENEFICIARIOS			
9.1. UNIDAD DE MEDIDA:	4 - MUNICIPIO	9.2. CANTIDAD:	1
9.3. PERSONAS:		336	
10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	1 - CONTRATO	11. TIPO:	ACCIÓN
12. FECHA DE INI. PROGRAMADA:	22/03/2024	13. FECHA DE TER. PROGRAMADA:	31/12/2024
12.1 FECHA DE INI. REAL:		13.1 FECHA DE TER. REAL:	
14. ESTADO DE LA FICHA:	A - APROBADA		
15. VALIDACIÓN			
15.1. VALIDADA POR:	3 - CABILDO	15.2. NUMERO DE ACTA:	VIDESIMA QUINTA
15.3. FECHA DE ACTA:	22/03/2024	15.4. Vc. Bc. DEPENDENCIA NORMATIVA:	NO
16. INVERSIÓN APROBADA			
16.1 RECURSO DEL FONDO:	2,132,363.68	16.2 RECURSO ESTATAL:	0.00
16.3 APORTACIÓN MUNICIPAL:	0.00	16.4 APORTACIÓN BENEFICIARIOS:	0.00
16.5 INTERESES BANCARIOS:	0.00	16.6 OTRAS FUENTES:	0.00
16.7 TOTAL APROBADO:	2,132,363.68		
17. OBJETIVO			
CUMPLIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LA EFICACIA Y DESEMPEÑO DE SUS LABORES			
18. DESCRIPCIÓN			
SERVICIO INTEGRAL PARA EL REFORZAMIENTO TECNOLÓGICO			
19. JUSTIFICACIÓN			
CUMPLIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LA EFICACIA Y DESEMPEÑO DE SUS LABORES			

CONTADOR PUBLICO ALDO LEDEZMA REYNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ELISA IRVENE SILVA LOPEZ
TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
Modalidad:	Transferencia federal de recursos a los municipios para fortalecer sus finanzas.
Municipio:	Cuautitlán.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Tipo de Evaluación:	Específica.
Año de la Evaluación:	2024.

No Aplica.

NOTA: Los sujetos a cargo de la operación del FORTAMUN en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, no remitieron información relacionada a la MIR, en el formato vinculado al PbRM, o en la MML.

Anexo 4. Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
Modalidad:	Transferencia federal de recursos a los municipios para fortalecer sus finanzas.
Municipio:	Cuautitlán.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Tipo de Evaluación:	Específica.
Año de la Evaluación:	2024.

No Aplica.

NOTA: Los sujetos a cargo de la operación del FORTAMUN en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, no remitieron información relacionada a la atención de comunidades o localidades en específico que fueran atendidas con recursos del Fondo evaluado.

Anexo 5. Metas del programa y/o fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
Modalidad:	Transferencia federal de recursos a los municipios para fortalecer sus finanzas.
Municipio:	Cuautitlán.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Tipo de Evaluación:	Específica.
Año de la Evaluación:	2024.

No Aplica.

El FORTAMUN en el municipio de Cuautitlán no documentan metas relacionadas a Pp o al Fondo en sí mismo, por lo tanto, se determina como información Inexistente y no es posible realizar el registro al presente Anexo.

Anexo 6. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
Modalidad:	Transferencia federal de recursos a los municipios para fortalecer sus finanzas.
Municipio:	Cuautitlán.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Tipo de Evaluación:	Específica.
Año de la Evaluación:	2024.

Justificación.

Se remitió el avance en el SRFT, relacionado con el FORTAMUN el cual está considerado en la pregunta 14 del presente trabajo de Evaluación en Materia Específica de Desempeño, se presenta la siguiente información:

Reporte Final SRFT Cuautitlán, Estado de México

</

Fuente: Informe Final SFRT 2024 del FORTAMUN





Proyectos realizados con recursos del Fondo

Autoguardado

ReporteFinal SRFT

Buscar

ArchivoInicioInsertarDibujarDisposición de páginaFórmulasDatosRevisarVistaAutomatizarAyudaAcrobat

Pegar

Portapapeles

Calibri11A⁺A⁻

NK_±

</

Fuente: Informe Final SFRT 2024 del FORTAMUN

Nota: Los responsables de la operación del Fondo en el municipio de Cuautitlán, no remiten la información con las características necesarias para llenar el formato del presente Anexo, pero se informa el avance de los informes trimestrales del ejercicio del gasto del Fondo.

La información no se encuentra debidamente firmada y sellada por los responsables del Fondo en el municipio.

Anexo 7. Eficiencia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
Modalidad:	Transferencia federal de recursos a los municipios para fortalecer sus finanzas.
Municipio:	Cuautitlán.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Tipo de Evaluación:	Específica.
Año de la Evaluación:	2024.

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia presupuestaria (PE)/(PA)
\$158,664,258.05	\$158,664,258.05	100%

Justificación.

Información retomada del informe del SRFT ejercicio 2024, del FORTAMUN.

Así mismo, los sujetos a cargo de la operación del Fondo remiten información relacionada con percepciones ordinarias y extraordinarias a personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública lo cual suma: \$73,059,470.35 de pesos.



Anexo 8. Avance de los indicadores

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
Modalidad:	Transferencia federal de recursos a los municipios para fortalecer sus finanzas.
Municipio:	Cuautitlán.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Tipo de Evaluación:	Específica.
Año de la Evaluación:	2024.

Justificación.

El FORTAMUN no documenta Fichas Técnicas de Indicadores de gestión y seguimiento para cada uno de los niveles relacionados con la MIR, se compartió información relacionada con las Fichas Técnicas, pero no mantienen una lógica vertical y horizontal como se sugiere en la MML.

Anexo 9. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
Modalidad:	Transferencia federal de recursos a los municipios para fortalecer sus finanzas.
Municipio:	Cuautitlán.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Tipo de Evaluación:	Específica.
Año de la Evaluación:	2024.

Justificación.

Los responsables a cargo de la operación del FORTAMUN en el municipio de Cuautitlán, Estado de México no remitieron ejercicios de evaluación previa al revisado en el presente ejercicio de evaluación; por lo tanto, no es posible determinar que se hayan realizado avances en la atención de ASM derivados de ejercicios de evaluación previos.

Anexo 10. Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
Modalidad:	Transferencia federal de recursos a los municipios para fortalecer sus finanzas.
Municipio:	Cuautitlán.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Administración. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Coordinación de Protección Civil y Bomberos. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Tipo de Evaluación:	Específica.
Año de la Evaluación:	2024.

No Aplica.

Con base en la documentación remitida por los sujetos a cargo de la operación del FORTAMUN en el municipio de Cuautitlán, Estado de México se remite información relacionada con las acciones financiadas con los recursos del FONDO, se comparte información sobre los conceptos y techos financieros del FORTAMUN.

Aplicación de los Recursos del FORTAMUNDF ejercicio 2024

Concepto		Techo Financiero FORTAMUN 2024	Techo Financiero FORTAMUN 2024
Pago de percepciones ordinarias y extraordinarias a personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública.		\$47,694,938.17	\$73,375,403.72
Servicio integral de reforzamiento tecnológico para la operación de programas de seguridad pública.		\$2,132,263.08	
Servicios de energía eléctrica necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales, así como alumbrado público.		\$43,127,810.12	\$25,084,340.15
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.		\$67,505,583.06	
CONAGUA (agua en bloque).	\$43,842,298.00		\$39,708,537.00
CAEM (agua en bloque).	\$3,310,998.06		\$2,932,312.85





CONAGUA (trimestrales).	\$20,352,287.00		\$18,473,247.70
Pago por servicios de cloración en los pozos municipales (CAEM).		\$3,529,260.01	\$2,730,303.02
Estudios y análisis clínicos para el personal de seguridad pública.		\$300,000.00	
Adquisición de armamento (cartuchos).		\$60,000.00	\$45,710.00
		164,349,854.44	164,349,854.44



Anexo 11. Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
1.1 Nombre de la evaluación: Específica de Desempeño.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 04 de junio de 2025.			
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 de octubre de 2025.			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre: Yazmín Hernández Pérez		Unidad administrativa: Secretaría Técnica	
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis ordenado que valore la pertinencia de los procesos normativos de gestión, rendición de cuentas y resultados del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024, llevados a cabo por Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México, para perfeccionar su destino.			
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:			
• Explorar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024 efectuada por el Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo. • Demostrar la alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 con los ODS de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y las reglas de operación del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024. • Valorar la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con la información del desempeño forjada por el municipio. • Calificar los procesos de gestión existentes en el ejercicio de los recursos. • Identificar el cumplimiento de obligaciones de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas al que estuvo sujeto el FORTAMUN ejercicio fiscal 2024. • Obtener Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que deberán ser atendidos por el Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México.			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
TdR consta de un apartado de características generales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se visualiza en la siguiente tabla:			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo.	--	--
1	Justificación de la creación y del diseño del programa en donde se ocuparon los recursos del fondo.	1-5	5
2	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3
3	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9-17	9
4	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa en el que se utilizaron los recursos del fondo.	18-19	2
5	Orientación y medición de resultados.	20-21	2
6	Evaluación de los Recursos Transferidos.	22-23	2
Total			23
Instrumentos de recolección de información: Análisis de gabinete con base en la documentación normativa y la información disponible respecto de la cobertura del programa a la fecha de realización de la valoración, complementándose el estudio con una reunión de trabajo cualitativo y entrevistas de trabajo.			
Cuestionarios ____ Entrevistas: ____ Formatos: ____ Otros __X__ Especifique: Documentación y registros.			
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis documental.			
2. PRINCIPALES HALLAZGOS Y FORTALEZAS DE LA EVALUACIÓN			





2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- No se identificaron elementos de la MML, entre los cuales destacan elementos relacionados con el diagnóstico.
- Generar indicadores que permitan dar seguimiento a las acciones ejecutadas con recursos del Fondo.
- No se identifican mecanismos de participación ciudadana y mecanismos de priorización de proyectos.
- Generar convenios de mejora para la atención de ASM derivados de ejercicios de evaluación, ya no se identificaron en la información remitida.
- Promover la continua actualización del personal para atender la orientación de los recursos derivados del FORTAMUN en favor de atender las necesidades en el municipio, ya que no se contaba con estos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

- F. PDM 2022-2024 como instrumento de planeación municipal, se tiene un diagnóstico por tema atendido con recursos del Fondo, como el mantenimiento de la infraestructura en materia de agua potable y saneamiento.
- F. Se tienen identificadas las problemáticas susceptibles a ser atendidas a través de los recursos del Fondo.
- F. Se tiene considerada la atención de la totalidad de la población del municipio de Cuautitlán (178,847 habitantes) como las PP y PO.
- F. En el PDM 2022-2024 se tienen ejes rectores para la atención de problemáticas o necesidades que se atendieron con recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024, así como en el PDEM 2023-2029.
- F. Se lleva la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado a través de reuniones de sesión de cabildo.
- F. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo, identifican la normatividad que lo regula.
- F. Página web del gobierno municipal de Cuautitlán, Estado de México, como mecanismo de transparencia.
- F. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM, se tienen considerados Pp que pueden ser susceptibles de operar recursos del Fondo.
- F. El municipio integra informes sobre los avances del seguimiento al cumplimiento del programa presupuestario, en donde se establecen los objetivos y los recursos del Fondo, y están disponibles y se dan a conocer de forma periódica.
- F. El municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del Fondo, se efectuaron de acuerdo la Normatividad aplicable.
- F. De acuerdo con la programación de obras o acciones, se pueden verificar los resultados obtenidos, el seguimiento se puede identificar por temática.
- F. El municipio cuenta con mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas establecidas.
- F. Se tienen documentadas Fichas Técnicas de Indicadores para dar seguimiento a los objetivos del Fondo.
- F. Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo, reportadas a través del SRFT, coinciden con las actividades proyectadas.
- F. El municipio cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, sobre las acciones de aplicación de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

- O. Delimitar la atención de acciones realizadas con recursos del Fondo a las denominadas ZAP, o poblaciones que requieran de priorizar la atención.
- O. Documentar el seguimiento a los informes trimestrales e informe final de los recursos del Fondo.
- O. Documentar datos y estadísticas de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo evaluado.
- O. Atender las áreas de oportunidad derivadas de este ejercicio de evaluación.

2.2.3 Debilidades:

D. No se tiene identificada la MML como herramienta para identificar de forma clara el origen y las posibles soluciones.

D. Se tienen identificados Pp que son susceptibles de recibir atención a través de los recursos del Fondo, sin embargo, no se cuenta con programa específico vinculado al Fondo evaluado.

D. El PDM no señala la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, y no contienen indicadores o metas que coadyuven con la medición de cumplimiento.

D. El municipio no tiene definidos procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.

D. No se identifica que se cuente con mecanismos documentados a través de sistemas informáticos.

D. No se cuenta con información referente a la cuantificación de las poblaciones del Fondo evaluado.

D. No se tiene documentado mecanismos formales para dar seguimiento y atención de ASM derivados de evaluaciones.

2.2.4. Amenazas:

A. No se identifica ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RETOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir las conclusiones:

La Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, permite identificar avances importantes en la aplicación y administración de los recursos públicos, pero también evidencia áreas sustantivas de mejora en materia de planeación, evaluación de resultados y participación ciudadana. En términos generales, la evaluación demuestra que el FORTAMUN ha contribuido a fortalecer las finanzas municipales y a mantener la continuidad de los servicios públicos esenciales, especialmente en los rubros de seguridad pública, agua potable y saneamiento, y protección civil. No obstante, el análisis detallado de los apartados revela brechas en los mecanismos de planeación estratégica, seguimiento de resultados y gestión basada en evidencias.

1. Justificación y diseño del programa

El municipio cuenta con un instrumento de planeación vigente (el Plan de Desarrollo Municipal 2022–2024), en el que se reconocen problemáticas relacionadas con los objetivos del FORTAMUN, tales como la seguridad ciudadana, el mantenimiento de infraestructura hidráulica y el fortalecimiento de los servicios básicos.

Sin embargo, no se aplicó la Metodología del Marco Lógico (MML) ni se desarrollaron programas presupuestarios específicos vinculados directamente al fondo. Esta carencia limita la claridad en la relación entre los problemas diagnosticados, las acciones emprendidas y los resultados esperados. La planeación, aunque normativa, **carece de un enfoque estructurado hacia resultados medibles**.

2. Planeación estratégica y contribución

Si bien se llevaron a cabo **sesiones de cabildo** para priorizar las acciones y asignar techos financieros, no se identificaron indicadores, metas ni matrices de resultados que permitan medir de forma precisa la efectividad de las intervenciones financiadas.

Se observó una adecuada alineación entre los objetivos del FORTAMUN y los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, lo cual demuestra coherencia institucional; sin embargo, la planeación estratégica aún depende en exceso de la normativa y no de un sistema propio de evaluación interna que garantice la mejora continua del desempeño del fondo.

3. Participación social, transparencia y rendición de cuentas

El municipio de Cuautitlán **cuenta con portales de transparencia activos** y con conocimiento sobre la normatividad aplicable al fondo, lo que contribuye a la rendición de cuentas institucional.

No obstante, se advierte **una limitada participación ciudadana** en la priorización de obras o acciones financiadas, así como la ausencia de mecanismos que permitan retroalimentar a la población sobre los resultados obtenidos. Esto restringe el fortalecimiento del control social y la confianza pública en el manejo de los recursos del FORTAMUN.

4. Programación y seguimiento del cumplimiento

La documentación revisada acredita que se realizan **actas de cabildo y acuerdos administrativos** para definir la asignación de recursos, especialmente en materia de seguridad y agua potable.

Sin embargo, **no existen informes sistemáticos de seguimiento físico y financiero**, ni reportes consolidados que permitan medir los avances en términos de impacto o cobertura. La gestión del fondo se concentra en la administración de recursos, más que en la medición de resultados o la eficiencia presupuestal.

5. Orientación y medición de resultados

No se identifican **indicadores de desempeño ni matrices de resultados (MIR)** asociadas al fondo, lo cual impide evaluar su contribución efectiva al bienestar de la población.

Esta ausencia refleja la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales en materia de **gestión para resultados (GpR)** y de integrar el FORTAMUN dentro de un esquema de evaluación del desempeño que vincule metas, indicadores y logros concretos.

6. Evaluación de los recursos transferidos



Los recursos del FORTAMUN se ejercieron principalmente en **seguridad pública, pago de derechos de agua y mantenimiento de infraestructura**, en cumplimiento con los lineamientos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aun así, se identifican **áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia presupuestal**, optimizar la distribución de recursos y fortalecer los mecanismos de monitoreo. La documentación comprobatoria existe, pero no siempre se acompaña de información sobre resultados o beneficios alcanzados.

Conclusión General

La evaluación concluye que el municipio de Cuautitlán ha cumplido en lo esencial con las disposiciones normativas que rigen el uso del FORTAMUN y que los recursos han sido aplicados en rubros prioritarios para la población. Sin embargo, el ejercicio 2024 evidencia la necesidad de evolucionar de un modelo de gestión administrativa hacia un modelo de gestión orientado a resultados.

Entre los principales retos destacan:

- Institucionalizar procesos de planeación estratégica basados en la Metodología del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Generar mecanismos de evaluación interna y seguimiento que midan la eficacia e impacto de los recursos.
- Ampliar la participación ciudadana en la priorización de proyectos y la supervisión social del gasto.
- Fortalecer la transparencia activa, difundiendo resultados, indicadores y ASM de forma accesible.
- Promover la capacitación continua del personal operativo en materia de planeación, evaluación y rendición de cuentas.

En síntesis, el FORTAMUN en Cuautitlán cumple con su finalidad de fortalecer la administración pública municipal, pero requiere fortalecer su dimensión estratégica y evaluativa para garantizar que cada peso invertido se traduzca en mayor bienestar social, infraestructura sostenible y seguridad para la población.

3.2 Describir de las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Integrar la Metodología del Marco Lógico (MML) en los procesos de planeación municipal, a fin de vincular de manera sistemática los problemas identificados con los objetivos, estrategias e indicadores del FORTAMUN.

Diseñar un programa presupuestario específico o un subprograma vinculado directamente al FORTAMUN, que permita registrar las acciones y metas en los formatos del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Ampliar los mecanismos de participación ciudadana en la priorización de obras y acciones, promoviendo la creación de comités vecinales o foros abiertos que respalden la toma de decisiones sobre el uso del FORTAMUN.

Capacitar al personal municipal en planeación estratégica, gestión para resultados y evaluación del desempeño, con apoyo de instancias estatales o federales como el INAFED o el CONEVAL.

Optimizar la eficiencia presupuestal mediante el uso de indicadores de gasto por rubro, de manera que se puedan identificar ahorros, desviaciones y su impacto en la prestación de servicios municipales.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Vicente Martínez Iniasta

4.2 Cargo: Director General.

4.3 Institución a la que pertenece: Gobernova S. A. de C. V.

4.4 Principales colaboradores: Ramón Cuevas Martínez, José Eduardo Jerónimo Herrera, Itzel Jeareny Leonardo de Jesús y Miriam Ruiz Martínez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccioncomercial@governova.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 7225447945

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del fondo evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México),

5.2 Siglas: FORTAMUN)

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería Municipal

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):



Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Teléfono (extensiones):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$139,200.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Página web del municipio de Cuautitlán: https://www.cuautitlan.gob.mx/UIPPE/PAE.html	
7.2 Difusión en internet de la ficha técnica de los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.	



Cuautitlán

Gobierno Humanista
2025-2027

